



1320

DECRETO DE ALCALDIA N° /2025.-
ZAPALLAR,

VISTOS:

29 ABR. 2025

LOS ANTECEDENTES:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades";
2. Sentencia de Proclamación Rol N°280-2024, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;
3. Decreto de Alcaldía N°115/2025 de fecha 13 de enero de 2025, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde".
4. Decreto Alcaldicio N°463/2025 de fecha 04 de febrero de 2025 Dideco
5. Decreto de Alcaldía N°116/2025 de fecha 13 de enero de 2025 que aprueba cuadro de subrogancia para funcionarios municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos.
6. Decreto de Alcaldía N° 2319/2024 de fecha 07 de Agosto de 2024 que aprueba cuadro de subrogancia Dirección de Control.
7. Decreto de Alcaldía N°524/2025 de fecha 05 de febrero de 2025, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde en caso de ausencia
8. Decreto de Alcaldía N° 35/2024 de fecha 13 de Diciembre de 2024 que aprueba Presupuesto Municipal 2025.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo al Plan Nacional de Emergencia, se contempla la facultad del Delegado(a) Presidencial Regional de adoptar todas las medidas necesarias para prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe, en conformidad a Ley 19.175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional.
2. Que la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 4, letra i) señala "Las Municipalidades, en ámbito de su territorio, podrá desarrollar, directamente o con otros organismo de la Administración del estado, funcione relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que comprenderá especialmente las acciones relativas a las Fases de Mitigación y Preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las Fases de Respuesta y Recuperación frente a emergencias."
3. Que, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, SENAPRED, es el órgano técnico del Estado de Chile que tiene por misión planificar, coordinar, organizar, asesorar y supervisar las actividades del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED) para reducir el riesgo de desastres a través de la mitigación, preparación, alerta, respuesta y rehabilitación con el objeto de reducir la pérdida de vidas, disminuir los impactos económicos, los efectos medioambientales y proteger los modos de vida, contribuyendo al desarrollo sostenible.
4. Que, ante la necesidad de contar con instrumentos del Sistema Comunal de Prevención y Respuesta ante Desastres que establezca, con enfoque en las etapas del ciclo del riesgo y la identificación del conjunto de acciones, iniciativas de inversión, proyectos y programas orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres y la disminución de las vulnerabilidades territoriales en la comuna, y coordinaciones de las acciones de respuesta ante emergencias en los distintos mandos de autoridad, en coherencia con el marco nacional establecidos en los instrumentos para la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), dispuestos en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, Planes Regionales para la Reducción del Riesgo de Desastres y en el Plan Nacional de Emergencia, Planes Regionales de Emergencia y sus Anexos de Planes por Amenazas.
5. Que, es necesario contar con una estructura de coordinación para la Gestión del Riesgo de Desastres en la comuna, que aborde las actividades relacionadas a las Fases de Mitigación y Preparación y en las Fases de Respuesta y Recuperación.



6. Que la ley N° 21.364 a través de los artículos 5), 8), párrafo 2° y 4° y los instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres detallados en el Título II y artículos N° 28° y 32° y las modificaciones a la ley N° 18.695 a través de la ley 21.364.
7. Acta de Reunión del Cogrid comunal de fecha 04 de abril de 2025, Firma y aprobación del plan comunal para la reducción de Riesgo del Desastre de la comuna de Zapallar.

DECRETO:

1. **APRUEBA** “Plan para la Reducción de Riesgo del Desastre de la comuna de Zapallar”, a ejecutarse en el referido año hasta el año 2027.
2. **ESTABLECESE** que el seguimiento, y evaluación de referido plan de Reduccion de Riesgo del Desastre de la comuna de Zapallar, se efectuara en las secciones del Comité de Gestión de Riesgo del Desastre (Cogrid).
3. **NOTIFIQUESE**, el presente decreto a cada uno de integrantes del comité del Gestión de Riesgo del Desastre, por parte del Secretario Municipal o quien lo subrogue.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



Alcalde
Gustavo Alessandri Bascuñan

DISTRIBUCION:

- 1.- Oficina de Transparencia.
- 3.- Archivo/ Secretaría Municipal.

JUR/ CTL/POD/ GRD /efp



 ZAPALLAR	ACTA DE REUNIÓN COGRID COMUNAL	Versión: 01 Fecha: 08/02/2023 Página: 1 de 2
---	--------------------------------	--

EVEN TO:	
FECHA Y HORA DEL EVENTO:	
ZONA AFECTADA:	
PRESIDE LA REUNIÓN:	GUSTAVO ALESSANDRI BASCUNAN
SECRETARIO EJECUTIVO:	ANTONIO MOLINA DAINE
FECHA Y HORA INICIO REUNIÓN:	4/4/2025 16:00 HRS.
FECHA Y HORA TÉRMINO REUNIÓN:	

ASISTENTES		
Nº	Nombre	Cargo/Institución
1.-	GUSTAVO ALESSANDRI BASCUNAN	ALCALDE
2.-	ANTONIO MOLINA DAINE	SECRETARIO
3.-	VICTOR BUSTAMANTE M	DIRECTOR
4.-	CRISTIAN GARCERANZUELA R	BOQUER INTERMUNICIPAL BOMBERO
5.-	DARICIO CONTRERAS F	JEFE DEPTO CATAPILCO
6.-	CLAUDIO FIGUEROA C.	COMANDANTE BOMBERO
7.-		
8.-		
9.-		
10.-		
11.-		
12.-		

1. TEMAS TRATADOS:

1. FIRMA DEL PLAN COMUNAL DE RIEGOS Y DESASTRES
DAQT SE DECRETADO.

2. _____

3. _____

2. ACUERDOS

1. BOMBEROS TRABAJARAN EN BASE ALQUAT

2. OFICINA DE CRISIS SE ESTABLECE EN EL CUARTEL
DE BOMBEROS DE ZAPALLAR.

3. _____

FECHA Y HORA PRÓXIMA REUNIÓN:		
FIRMA ALCALDE/ALCALDESA		

Por medio de la presente acta se acredita la asistencia de los funcionarios señalados

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 80

**PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN
DEL RIESGO DE DESASTRES**
(2023-2027)

Elaborado por: Nombre: Aldo Figueroa Figueroa Cargo: Encargado Emergencia Dirección de GRD. Revisado por: Nombre: Víctor Bustamante Merchan Cargo: Director Gestión de Riesgo del Desastre  Firma Fecha: 04 ABR. 2025	Revisado por: Nombre: Patricio Araneda Reyes Cargo: Jefe de departamento de reducción de riesgo de desastres SENAPRED Firma Fecha:	Aprobado por: Nombre: Gustavo Alessandri B. Cargo: Alcalde de Zapallar  Firma Fecha: 04 ABR. 2025
--	---	--

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 2 de 80

INDICE

0.	Título del documento.....	1
1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivo	3
2.	Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres	4
2.1	Ley N° 21.364, 2021	4
2.2.	Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres.....	5
3.	Vínculo con Otros Planes	8
3.1.	Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030 y Plan Regional para la RRD.....	8
3.2.	Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO)	11
3.3.	Plan Regulador Comunal.....	11
4.	Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición)	12
4.1.	Cuadro Resumen de Identificación del Riesgo Comunal	20
4.2.	Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades.....	24
5.	Acciones Estratégicas.....	34
5.1.	Ficha de Acciones Estratégicas	37
6.	Seguimiento del Plan	52
7.	Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD	54
8.	Actualización del Plan Comunal RRD	55
9.	Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan.....	55
10.	Supervisión del Plan.....	58
11.	Referencias Bibliográficas e Información Complementaria	58

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 3 de 80

**PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
2023-2029**

1. Introducción.

La experiencia comunal ante desastres de origen natural o provocados por el hombre, tanto en su impacto inmediato como en sus repercusiones, es amplia y variada. Desastres como, por ejemplo: terremotos, sequías, inundaciones, incendios estructurales, de interfaz e incendios forestales, accidentes con materiales químicos, accidentes en carreteras, víctimas en el borde costero y otros, se repiten continuamente, considerando la diversidad geográfica de acuerdo a las cuatro localidades y los diferentes sectores que componen la comuna de Zapallar.

El sistema comunal de gestión de riesgos, busca constituirse en una guía de rápida acción frente a emergencias al interior de la comuna de Zapallar, en la que participan diferentes estamentos municipales además de servicios de respuesta de carácter público - privado ante escenarios que requieran un trabajo coordinado y rápido para el beneficio de la comunidad, vinculando acciones, funciones y responsabilidades que cada componente debe asumir al momento de enfrentar una emergencia a modo de entregar una respuesta eficaz y oportuna a la ciudadanía, que estará integrado por autoridades y representantes de diversos servicios u organismos que ejercen un rol a nivel comunal y que conforman el abanico de recursos humanos, técnicos y/o materiales disponibles para desarrollar acciones de prevención, mitigación, preparación, rehabilitación y reconstrucción frente a situaciones de emergencias y desastres, como inundaciones por desborde de esteros, incendios forestales, accidentes u otros ocurridos al interior de la comuna.

Es en este contexto, que el plan de G.R.D. busca definir conceptualmente al interior de la jurisdicción comunal, el ordenamiento funcional de estamentos municipales, organizacionales y de instituciones al interior de la comuna, de acuerdo a los diferentes niveles de alertas establecidos para trabajo e instrumentos necesarios para la normalización en emergencias al interior de la comuna, que incluye la mejora continua y busca, potenciar las capacidades preventivas, sin descuidar el continuo perfeccionamiento de las actividades de preparación y atención de emergencias o desastres al interior de la comuna de Zapallar, pasando a constituirse en un instrumento indicativo para la gestión comunal, de acuerdo a las diferentes realidades y gestión de recursos con los que se dispone en cada localidad, garantizando el respeto y cuidado de los residentes, bienes y medio ambiente al interior de la comuna.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 4 de 80

1.1. Objetivo.

Planificar y gestionar el conjunto de actividades, iniciativas, proyectos y programas, orientados a la Reducción del Riesgo de Desastres al interior de la comuna, considerando los riesgos presentes al interior del territorio, definiendo para esto, objetivos estratégicos comunales y acciones preventivas de carácter estructurales y no estructurales, en consonancia, armonía y sistematicidad con el Plan Estratégico Nacional para la RRD, el Plan Regional para la RRD, el Plan de Desarrollo Comunal y el Plan Regulador Comunal.

2. Marco Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

2.1. Ley N° 21.364, 2021, Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, y adecúa normas que Indica.

La ley N° 21.364, publicada el Diario Oficial de la República el 07 de Agosto de 2021, establece lineamientos y orientaciones para el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SINAPRED o Sistema), en base a la generación de acciones enfocadas a la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) en todo el territorio nacional, convirtiéndose en un marco regulador de carácter normativo. Además, crea el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (en adelante SENAPRED o Servicio), sucesor legal de ONEMI, siendo el organismo encargado de asesorar, coordinar, organizar, planificar, evaluar y supervisar las actividades relacionadas a la GRD en el país.

El SINAPRED, es conformado por el conjunto de entidades públicas y privadas con competencias relacionadas con las fases del ciclo del riesgo de desastres, que se organizan desconcentrada o descentralizadamente y de manera escalonada, desde el ámbito comunal, provincial, regional y nacional, para garantizar una adecuada Gestión del Riesgo de Desastres, y comprende las normas, políticas, planes y otros instrumentos y procedimientos atinentes a la Gestión del Riesgo de Desastres.

La Ley además contempla los Comités para la GRD (nacional, regional, provincial y comunal) como estructuras de coordinación que, en la fase de mitigación y preparación coordinan las instancias necesarias para desarrollar las capacidades y recursos para fortalecer la GRD, y en fase de respuesta y recuperación, se constituirán de acuerdo con el nivel de la emergencia para ejercer la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de dichas fases. La Secretaría Ejecutiva de los Comités para la GRD recae en el SENAPRED, salvo en el nivel comunal donde la responsabilidad recae en el Encargado o Encargada de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres del respectivo municipio.

Respecto de los instrumentos de gestión, la ley en su artículo 24°, establece los Planes para la Gestión del Riesgo de Desastres, como instrumentos que abarcan la planificación para la reducción del riesgo de desastres y la respuesta de la emergencia, permitiendo en todos los niveles del Sistema, materializar lo establecido en la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 5 de 80

- Estos Planes comprenden:
- i. El Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres.
 - ii. Los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres, en los niveles regionales, provinciales y comunales durante las Fases de Mitigación y Preparación.
 - iii. Los Planes de Emergencia y sus anexos, durante la Fase de Respuesta, en todos los niveles.

En particular, los Planes para la Reducción del Riesgo de Desastres deben contemplar las acciones definidas en el Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, así como otras acciones tendientes a disminuir las vulnerabilidades de su territorio.

El artículo 28° de la Ley, establece que los Planes Comunales para la Reducción del Riesgo de Desastres, serán desarrollados por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función, previo informe técnico del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres. Recibido el citado informe técnico con la aprobación del Servicio, el alcalde requerirá el acuerdo del Comité Comunal para la GRD para aprobar el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres mediante decreto alcaldicio.

2.2. Política Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres

La Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres, es el marco rector para Reducción del Riesgo de Desastres (RRD) en Chile, basado en el Marco de Sendai para la RRD, y propone las directrices en esta materia para todos aquellos instrumentos de planificación en RRD, inversión e intervención que surjan en el país y que emanen de diversos sectores y actores, contribuyendo con ello a proporcionar un marco común de entendimiento válido, coherente y en sintonía con diversos referentes nacionales e internacionales afines.

Esta política está compuesta por un conjunto de principios, enfoques transversales, ejes prioritarios y objetivos estratégicos, que son implementados a través del Plan Estratégico Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres vigente (PENRRD, 2020-2030), los que apuntan a generar, de manera coherente las planificaciones en RRD, desde el nivel nacional hasta el nivel comunal, según corresponda.

La política guiará al presente Plan Comunal para la RRD, para que el diseño de las acciones estratégicas estructurales y no estructurales, se encuentren alineadas con los ejes prioritarios, otorgando a su vez, consonancia y armonía con los objetivos estratégicos definidos y/o adaptados por el nivel comunal.

2.3. Marco Comunal Para la Reducción del Riesgo de Desastres

Primera parte:

La primera parte corresponde a un texto fijo que aporta información referida al marco normativo legal que brinda soporte y estructura a la formulación del plan comunal para la RRD.

A partir de lo establecido en el marco nacional para la RRD, cada comuna tiene la labor de desarrollar y materializar las diversas acciones asociadas a cada una de las fases de ciclo del riesgo de desastres

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 6 de 80

dentro de su territorio. Para ello, la ley N°21.364, ha considerado en su Título III sobre disposiciones generales, en el artículo 45°, las modificaciones a la ley N°18.695 sobre orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado mediante decreto con fuerza de ley N°1 del 2006, del Ministerio del Interior, fijando lo siguiente:

En su artículo 4°, letra I), las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la Gestión del Riesgo de Desastres en el territorio de la comuna, la que corresponderá especialmente las acciones relativas a las fases de mitigación y preparación de estos eventos, así como las acciones vinculadas a las fases de respuesta y recuperación frente a emergencias.

En esta línea, la ley N°18.695 en su artículo 15°, incorpora dentro de la organización interna de la municipalidad, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, la que tendrá entre sus funciones (indicada en el artículo 26 bis) el prestar apoyo al alcalde en todas las materias referentes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, la elaboración del Plan Comunal para la RRD y el Plan Comunal de Emergencia y sus anexos. A su vez, deben aportar al funcionario que designe el director regional del SENAPRED, la información referente de la comuna para la elaboración del mapa de riesgo y coordinar con la Dirección Regional del SENAPRED, y con los organismos o entidades públicas correspondientes, en el marco de sus competencias, las acciones en materia de Gestión del Riesgo de Desastres en su comuna.

A lo anteriormente expuesto, como parte del marco comunal para la RRD, se debe considerar el vínculo existente con otros instrumentos de índole comunal definidos en la ley N°18.695, en donde se norma respecto del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y sus programas, y sobre el Plan Regulador Comunal, encontrando en estos instrumentos, un complemento para que las acciones estratégicas definidas en el Plan Comunal para la RRD, se encuentren en consonancia y armonía respecto de la visión de desarrollo y ordenamiento territorial de la comuna.

Se debe considerar también lo dispuesto en Decreto N°458 (Decreto con Fuerza de Ley 458), sobre la Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, en donde se norma respecto del Plan Regulador Comunal (PRC)¹, este instrumento de ordenamiento territorial se elabora de manera independiente al PLADECO y de acuerdo con la Política Nacional de Desarrollo Urbano y la Ley de Transparencia del Mercado de Suelo, y debiera actualizarse o revisarse cada 10 años.

Respecto al Plan Regulador Comunal (PRC), este está conformado por una ordenanza que regula los procesos de subdivisión predial y urbanización en las áreas urbanas y de extensión urbana, planos de zonificación de las condiciones de edificación y usos de suelo y de la vialidad estructurante, una

¹ DFL N°458, artículo 41°, el Plan Regulador es un instrumento constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento. Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 7 de 80

memoria que explica las decisiones de planificación y estudios complementarios, entre los que destaca el estudio de riesgos y protección ambiental, en el cual se identifican áreas expuestas a amenazas de origen natural y antrópicas y se definen áreas de riesgo, esta última corresponde a información fundamental para ser considerada en la identificación y descripción del riesgo en el respectivo Plan Comunal para la RRD. Para las comunas que carecen de Plan Regulador Comunal, harán los efectos de tal las disposiciones del Plan Regulador Intercomunal o en efecto el Plan Regulador Metropolitano² (DFL N°438, artículo 38°).

Segunda parte:

En la actualidad la comuna de Zapallar trabaja diferentes acciones y medidas que ayudan a fortalecer la gestión en materias de gestión de riesgos de desastres que puedan afectar a la comunidad, bienes y medio ambiente entre las que se destaca.

- Decreto alcaldicio de fecha 30 de abril del 2019, que aprueba el plan comunal de protección civil (plan de emergencias).
- Decreto 689 de fecha 2 de marzo del 2023, correspondiente a la ordenanza municipal, de prevención y gestión de riesgos comunal, producto de incendios forestales.
- Funciones de la Unidad para la GRD Comunal, “Información en espera de formalización mediante acto administrativo”.

² DFL N°458, artículo 34°, se entenderá por Planificación Urbana Intercomunal aquella que regula el desarrollo físico de las áreas urbanas y rurales de diversas comunas que, por sus relaciones se integran en una unidad urbana. Cuando esta unidad sobrepase los 500.000 mil habitantes, le corresponderá la categoría de área metropolitana para los efectos de su planificación.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 8 de 80

3. Vínculo con Otros Planes

3.1. Plan Estratégico Nacional Para la Reducción del Riesgo de Desastres, 2020-2030, PlanRegional para la RRD

Ejes Prioritarios

El Plan Comunal para la RRD, debe identificar y seleccionar los ejes prioritarios establecidos en el PENRRD, debiendo indicar aquellos en los que el plan comunal basará el desarrollo y/o adaptación de sus objetivos estratégicos comunales y que posteriormente guiarán la formulación de las respectivas acciones estratégicas.

Los Ejes Prioritarios, serán indicados para cada acción estratégica desarrollada en el sub capítulo 5.1. (Ver ficha N°2: Acciones Estratégicas).

Los ejes prioritarios³ vigentes se detallan a continuación:

Eje 1: Comprender el Riesgo de Desastres

Este eje prioritario propicia una comprensión y entendimiento integral del riesgo de desastres en todos los niveles de manera transversal en el Estado, sector privado, sociedad civil, academia y comunidad en general. De la mano de la investigación, el conocimiento, el diálogo, la recuperación de la memoria histórica, la ciencia, innovación y tecnología, los actores de la sociedad deben aportar a un mayor conocimiento que permita una correcta percepción del riesgo para fomentar una cultura de prevención y auto aseguramiento. Esta apropiación requiere de un enfoque multidimensional, que reconozca el carácter multicausal del riesgo de desastres.

Eje 2: Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres

Este eje prioritario busca profundizar los avances que permitan alcanzar una gobernanza sólida y sinérgica que aúne voluntades y compromisos concretos de todos los actores del Sistema. Esto con el fin de impulsar, fortalecer e implementar iniciativas con el debido y amplio respaldo de las partes involucradas, a través de la participación activa y co-construcción. Dicho proceso, permitirá empoderar a los diferentes sectores, brindándoles la capacidad de tomar decisiones con énfasis en una gestión integral y prospectiva del riesgo de desastres. Lo anterior, permitirá robustecer el motor

³ Para mayores antecedentes sobre los ejes estratégicos, se sugiere revisar la Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres y Plan Estratégico Nacional, disponible en: <https://repositoriodigital.onemi.gov.cl/handle/123456789/4110>

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 9 de 80

de interacción de los diversos sectores del país en torno a esta temática, velando porque los procesos e instituciones sean transparentes, pluralistas, participativos y equitativos.

Eje 3: Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia

Este eje prioritario busca que los actores del Sistema asuman una actitud de compromiso permanente, que considere todo el ciclo de gestión del riesgo de desastres, preferentemente desde una visión prospectiva a lo largo de la vida útil de diversos proyectos e iniciativas que se diseñen y ejecuten, tanto en el sector público como privado. Requiere de un esfuerzo mancomunado donde prime la proactividad para promover iniciativas con énfasis en la prevención y preparación, y para que la sostenibilidad de éstas sea considerada desde su génesis. La construcción de resiliencia debe ser vista como un proceso gradual que se fundamenta en la inversión de medidas estructurales y no estructurales, por lo cual destinar/priorizar/movilizar recursos y capacidades (humanas, financieras, tecnológicas, entre otras) es fundamental.

Eje 4: Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz

Este eje prioritario refleja la importancia de la eficiencia y eficacia del actuar en la fase de respuesta. Resulta relevante reconocer lo fundamental de la planificación y la coherencia que las fases tempranas de recuperación deben recoger como componentes de un proceso complejo, particular y dinámico que se inicia en la fase de preparación. Para que la respuesta cumpla con estándares óptimos, sea adecuada, pertinente, oportuna y de calidad, se requiere de un trabajo permanente coordinado, que permita el conocimiento y práctica de los diversos roles y responsabilidades, colectivos como también individuales, reconociendo igualmente las limitaciones de los distintos actores del Sistema.

Eje 5: Fomentar una Recuperación Sostenible

Este eje prioritario apunta a considerar tempranamente la fase de recuperación, concibiendo medidas y acciones que apunten a la sostenibilidad de éstas, respetando los principios de la asistencia humanitaria en todas las acciones de mediano y largo plazo que se generen para superar la emergencia. En la medida que este proceso sea participativo e informado, la comunidad generará un mayor sentido de identidad y pertenencia con su entorno y mayor confianza en sus autoridades.

Así también, se hace necesario el contar con estándares que permitan un actuar coordinado, faciliten planificar y focalizar medidas estratégicas y operativas que comprendan que la recuperación de los territorios es una oportunidad para nuevos desarrollos, articular los esfuerzos de los distintos organismos que intervienen, y por último aprender de las experiencias para incorporarlas en las actualizaciones a las que se sometan permanentemente los diversos instrumentos de gestión del riesgo de desastres. En resumen, este eje apunta a impulsar procesos, mecanismos y procedimientos que aseguren que tras la ocurrencia de un desastre se logren transformar las condiciones de riesgo preexistentes en condiciones de sostenibilidad y resiliencia.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 10 de 80

NOTAS DE ORIENTACIÓN:

Objetivos Estratégicos.

El Plan Comunal para la RRD, debe elaborar y/o adaptar los objetivos estratégicos comunales, tomando como referencia los objetivos establecidos en el PENRRD y aquellos indicados por el Plan Regional para la RRD.

Los objetivos, corresponden a las metas propuestas a alcanzar en un periodo de tiempo determinado a partir de la implementación del plan y serán indicados para cada acción estratégica desarrollada en el sub capítulo 5.1. (Ver ficha N°2: Acciones Estratégicas).

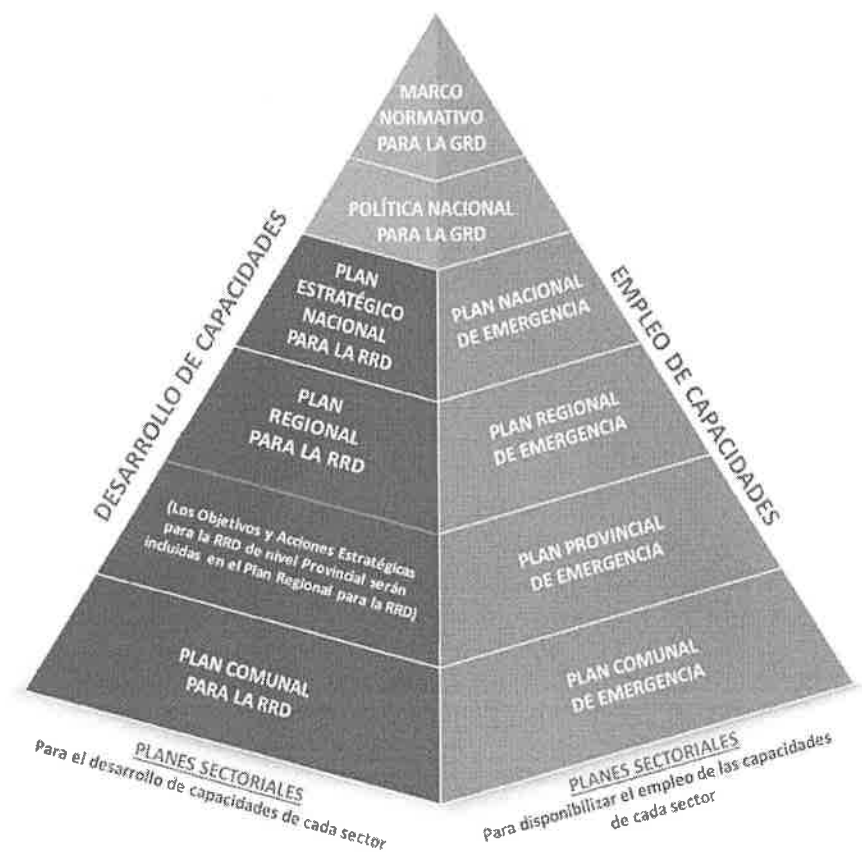


Figura N°1: Interacción entre los planes para la GRD. Fuente: ONEMI/SENAPRED.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 11 de 80

3.2. Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO).

A nivel comunal, se cuenta con el Plan de Desarrollo Comunal⁴ (PLADECO), siendo el instrumento rector de desarrollo de la comuna y que contempla las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural, estableciendo su vigencia mínima en un periodo de 4 años.

El Plan Comunal para la RRD debe visualizar para cada una de las acciones estratégicas desarrolladas en el subcapítulo 5.1, si existe o no un vínculo con el PLADECO, de manera de establecer en primera instancia, una fuente para el financiamiento de las acciones estratégicas.

3.3. Plan Regulador Comunal.

El Plan Regulador Comunal⁵ (PRC) es el instrumento de ordenamiento territorial constituido por un conjunto de normas sobre adecuadas condiciones de higiene y seguridad en los edificios y espacios urbanos, y de comodidad en la relación funcional entre las zonas habitacionales, de trabajo, equipamiento y esparcimiento.

Sus disposiciones se refieren al uso del suelo o zonificación, localización del equipamiento comunitario, estacionamiento, jerarquización de la estructura vial, fijación de límites urbanos, densidades y determinación de prioridades en la urbanización de terrenos para la expansión de la ciudad, en función de la factibilidad de ampliar o dotar de redes sanitarias y energéticas, y demás aspectos urbanísticos.

El Plan Comunal para la RRD puede tomar como insumo el diagnóstico de las amenazas presentes en el territorio que establece el Plan Regulador Comunal y utilizarlas como antecedente de información para la elaboración del capítulo 4: descripción del riesgo comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

NOTAS DE ORIENTACIÓN:

En caso de que la comuna no tenga su plan regulador, se podrá analizar otros instrumentos que pueden estar presentes como son el plan regulador intercomunal o metropolitano, zonificación del

⁴DFL 1: fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.695, orgánica constitucional de municipalidades, artículo 7°, disponible en: <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=251693&idVersion=2022-06-13&idParte=8402338>

⁵ DFL N°458, artículo 41°

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 12 de 80

borde costero (si es comuna costera), o Plan Regional de Ordenamiento Territorial o Plan Regional de Desarrollo Urbano, entre otros.

3.4 Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres.

La Protección Civil es entendida como la protección a las personas, a sus bienes y el medio ambiente ante toda amenaza, sea este de origen natural o antrópico y que es asumida en Chile por un Sistema que lo integran organismos, servicios e instituciones, tanto del sector público como del privado, incluyendo a las entidades de carácter voluntario y a la comunidad organizada, bajo la responsabilidad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la coordinación del organismo técnico especializado a nivel Nacional, SENAPRED y en el caso de la región, por la Dirección Regional de SENAPRED Valparaíso.

Así también, la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) debe responder a la realidad del territorio de cada Región, de tal forma de interrelacionar las amenazas, vulnerabilidades y finalmente los riesgos, como una base en las acciones de prevención, mitigación y preparación, entendidos estos como un proceso participativo, continuo y permanente en el tiempo.

Si bien el país ha ido paulatinamente contando con una organización para la prevención y atención de emergencias, desastres y catástrofes, se hace necesario contar permanentemente con un instrumento que permita coordinar las acciones de prevención, preparación y mitigación, para lo cual se presenta el presente Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, el cual guarda relación y se vincula con el Plan Estratégico Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (2018-2030).

La gestión de riesgo debe tener enfoque hacia múltiples amenazas o peligros y no solamente hacia una única amenaza, apoyándose en la construcción de escenarios de riesgo. Este proceso puede contribuir a que la comunidad pueda determinar niveles aceptables de riesgo y definir las prioridades de intervención para mitigarlos.

El Plan Regional para la Reducción del Riesgo de Desastres, abarca la zona jurisdiccional de la Región de Valparaíso, sus ocho Provincias y la interacción con sus respectivas comunas, y también con la Dirección Nacional de SENAPRED.

4. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

La comuna de Zapallar se ubica a una distancia de 80 kms de Valparaíso Capital Regional, a 70 kms de Viña del Mar, y a 169 kms de Santiago. Se emplaza geográficamente al norte de la Región de Valparaíso, formando parte de la Provincia de Petorca, entre los paralelos 32º 30' y 32º 38' latitud Sur, y entre los meridianos 70º 15' y 71º 30' longitud Oeste. Sus límites son: la comuna de Papudo al norte, la comuna de La Ligua y Nogales al este, la comuna de Puchuncaví al sur, y la Zona Económica Exclusiva del Océano Pacífico por el Oeste.

La población estimada para el año 2017 fue de 7.3395 personas, con una superficie de 29.000 ha. (288 km2), conformado por cordones montañosos costeros, terrazas marinas y valles interiores.

De acuerdo a los resultados del CENSO 2017, señala que la comuna de Zapallar presenta una población comunal que asciende a los 7.339 habitantes, de los cuales 3.704 corresponden a hombres (50,5%) y 3.635 mujeres (49,5%). Por tramo Etario, entre 0 y 14 años se concentra el 18,1%

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 13 de 80

de la población comunal; entre 15 y 24 años el 12,1%; entre 25 y 34 años el 14,7%; entre 35 y 44 años el 13,7%; entre 45 y 64 años el 13,2%; y 65 y más años el 14,6%.

Por otra parte, se observa que la población en edad de trabajar concentra el 67,2% para el total de la población, 68,9% para hombres y 65,5% para mujeres. En el rango de 65 y más, se observa que las mujeres concentran el 15,8% y los hombres el 13,5%.

ZC_LOCALIDAD CENSO 2017	AREA	LOCALIDAD / SECTOR	PERSONAS		
			Nº	%	TOTAL
1	URBANO	ZAPALLAR	4.474	61,0	226
2	RURAL	CATAPILCO	2.004	27,3	101
3	RURAL	BLANQUILLO	326	4,4	17
4	RURAL	LA LAGUNA	167	2,3	9
7	RURAL	SAN ALFONSO	180	2,5	9
8	RURAL	TIERRAS BLANCAS	33	0,4	2
9	RURAL	ZAPALLAR	148	2,0	8
999		SIN INFORM	7	0,1	0
Total			7.339	100,0	372

Fuente: PLADECO, en base al CENSO 2017, INE.

La localización de los principales poblados de la comuna se encuentra en las unidades del borde costero, valles y sectores interiores, destacando cuatro localidades principales, cada una con sectores bien identificados y características propias de acuerdo al sector y ubicación.

Las principales vías de acceso corresponden a: la Ruta 5 desde Santiago para acceder al sector de El Pangue ubicado a los pies de la Cuesta de El Melón; la Ruta Costera E-30-F de Papudo-Ventana, y la Ruta E-46 que conecta la Ruta 5 Norte con los sectores interiores y alrededores de Catapilco.

La comuna de Zapallar cuenta con una larga lista de episodios en los que ha tenido que enfrentar situaciones complejas por emergencias y riesgos de diferente naturaleza, durante las que se ha hecho necesario a nivel municipal, la incorporación de la gestión del riesgo de desastres en diferentes ámbitos considerando la exposición a los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesta la comuna dentro de los que se destacan:

- Accidentes de tránsito:** La comuna de Zapallar cuenta con diferentes rutas internas (f-30, E-462, E 47), de conexión a la ruta nacional cinco norte, donde transitan a diario vehículos livianos y pesados, los que representan diversos riesgos frente a colisiones viales entre uno o más vehículos, contra la infraestructura animales o personas y con resultados de diversa consideración, considerando que, además, la comuna tiene conexión de tránsito por el túnel melón y la cuesta del mismo nombre que convergen con la ruta de conexión nacional y que registran accidentes múltiples que han puesto a prueba la respuesta de los equipos de emergencias locales, provinciales y regionales.

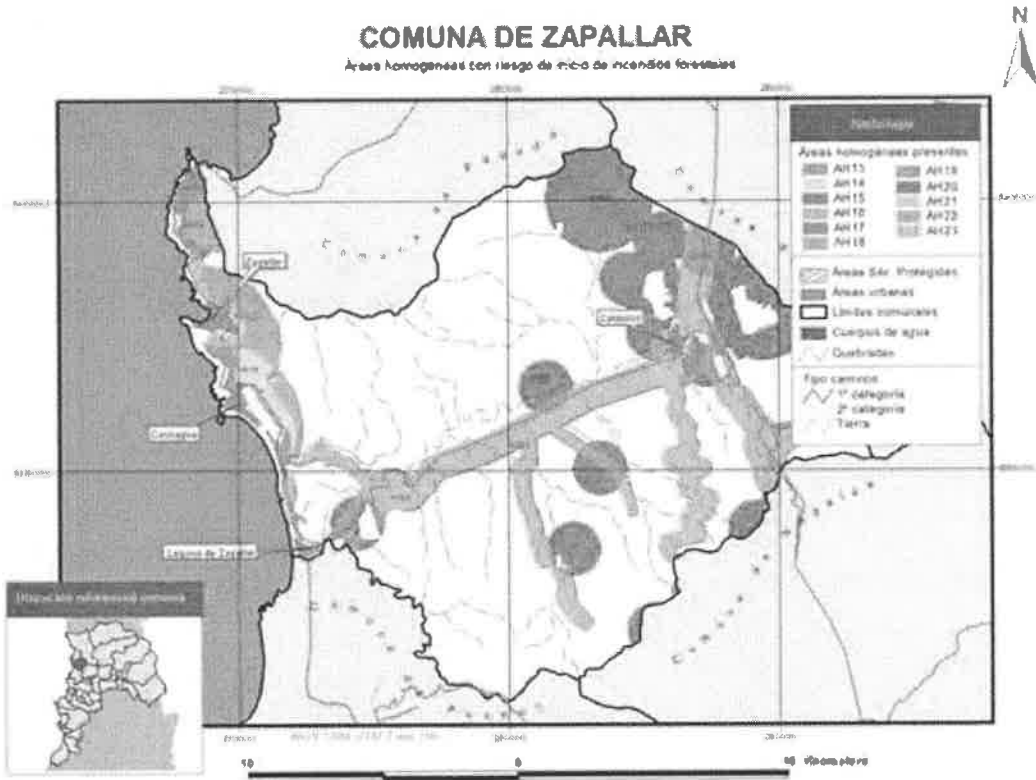
 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 14 de 80

- **Derrame de materiales peligrosos:** Considerando el frecuente tránsito de vehículos pesados de carga peligrosa por las diferentes rutas de la comuna, ruta F-30 E, E-462, E- 47, túnel el melón, cuesta el melón y ruta de conexión nacional cinco norte, por parte de vehículos de alto tonelaje, existe un riesgo constante de accidentes que involucran materiales peligrosos de diferente naturaleza (solidos, líquidos, gaseosos o energía), que presentan un riesgo constante para la vida, seguridad y medio ambiente, de acuerdo al tipo de accidente, colisiones, choques o volcamientos y que involucran a equipos de emergencias (bomberos comunal) y equipos de apoyo como compañías de bomberos especializadas en trabajo con materiales peligrosos (HAZMAT).



Fuente: Archivo, accidentes con materiales peligrosos, cuesta el melón, 2021.

- **Incendios forestales:** debido a que la comuna de Zapallar cuenta con un clima de transición entre el semi-árido y el clima mediterráneo costero, con un dominio de lluvias invernales y estación seca prolongada, con influencia de la fría Corriente de Humboldt, que concentra una rica flora con importantes bosques y sectores prioritarios de conservación a nivel comunal y regional, que se han visto afectados por diferentes incendios forestales durante el último tiempo, lo que sumado a estaciones de altas temperaturas durante los periodos con más calor (primavera y verano), representan en la actualidad un riesgo constante de incendios forestales de rápida propagación .



Fuente: Manual regional de prevención de incendios, Valparaíso, CONAF.

Código área	Grupo
Homogénea con nivel de riesgo	
AH2, AH3, AH4 AH1, AH5, AH6, AH7 AH8	a Sector al interior de áreas silvestres protegidas con bosque o matorral.
AH9, AH10, AH11 AH12 AH13, AH14, AH15, AH16	b Sector cercanos a de áreas silvestres protegidas con bosque o matorral.
AH17, AH18 AH21, AH20 AH22	c Sectores rurales cercanos a poblados con bosque, matorral o plantaciones.
AH17, AH19 AH21, AH20 AH23	d Sectores rurales cercanos a caminos, senderos o líneas de tren con bosque, matorral o plantaciones.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 16 de 80

Fuente: Manual regional de prevención de incendios, Valparaíso, CONAF.

Niveles de riesgo	
	ALTO
	MEDIO
	BAJO

Fuente: Manual regional de prevención de incendios, Valparaíso, CONAF.

Cabe mencionar que durante los últimos años, los incendios forestales al interior de la comuna se han vuelto cada vez más agresivos, considerando la grave situación hídrica que afecta a la provincia de Petorca, con incidencia directa en la gran cantidad de material combustible dispuesto en cerros y quebradas producto de la sequía, que además propicia la generación de incendios forestales con avance rápido agresivo y por consiguiente incendios forestales de rápido avance y difícil control, debido al rápido cambio de las condiciones climáticas producto del grave cambio climático que afecta a nuestra comuna, provincia y región y que en el caso de los últimos incendios forestales, tienen dentro de sus principales factores, rápido avance y agresivo, generación de fuertes vientos y cambios bruscos en la dirección del fuego, lo que dificulta el trabajo de equipos de emergencias con riesgo de propagación a viviendas.

En el caso de los incendios forestales que se han desarrollado en sectores costeros al interior de la comuna, se puede observar una mayor agresividad y avance, debido a su cercanía a bosques con clima mediterráneo, factor adicional que en la actualidad entregan una cantidad mayor de material combustible en sectores con mayor densidad y grandes pendientes lo que dificulta aún más el acceso de brigadas forestales y bomberos, por las condiciones propias del terreno que dificultan el tránsito y benefician el rápido avance del fuego de propagación rápida.



Fuente: ArcGIS, SENAPRED.

Alta		Mas de 10 incendios
Media		4 a 10 incendios
Baja		1 a 3 incendios

Fuente: ArcGIS, SENAPRED.

- Incendios estructurales:** La gran mayoría de estos incendios estructurales son provocados por acción o intervención del hombre, ya sea por negligencias, descuidos en el uso del fuego o por falta de mantención del sistema eléctrico, gas o otros materiales combustibles sólidos de uso común en viviendas.

Entre las principales causas de estos incendios, se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarros mal apagados, artefactos de calefacción (chimeneas o estufas a leña) en mal estado entre otros aspectos y que presentan un riesgo aun mayor en aquellos sectores con viviendas colindantes, donde puede ocurrir la propagación del fuego a otras viviendas de acuerdo al tipo de incendio (compartimental, multicompartimental, estructural) o aquellas situaciones en que exista transferencia a otras viviendas.



Fuente: Incendio casona Zapallar, diario el Mercurio, enero 2018.

- Incendios de interfaz:** es aquella zona donde conviven las comunidades humanas con coberturas vegetales propensas a incendios. Por ejemplo, un conjunto de viviendas que se encuentre inmediatamente al lado de un matorral o plantación forestal. A nivel mundial, es en este espacio donde los incendios causan un mayor número de muertes y pérdidas de viviendas y otras construcciones, por lo que su identificación y la evaluación de alternativas

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 18 de 80

de manejo del paisaje son de suma importancia para las políticas de planificación territorial” (Miranda et al, 2021).

Las zonas de interfaz urbano-rural han crecido rápidamente, debido principalmente a la expansión urbana y aumento de la población en las áreas rurales. La creciente amenaza de los incendios forestales, afectan directamente a los residentes de áreas de expansión urbana y periurbanas, que al interior de la comuna deben tenerse en consideración a la hora de mitigar los riesgos de incendios, como también la adaptación de los diseños, ubicaciones y características propias de los asentamientos humanos en la interfaz urbano-rural.



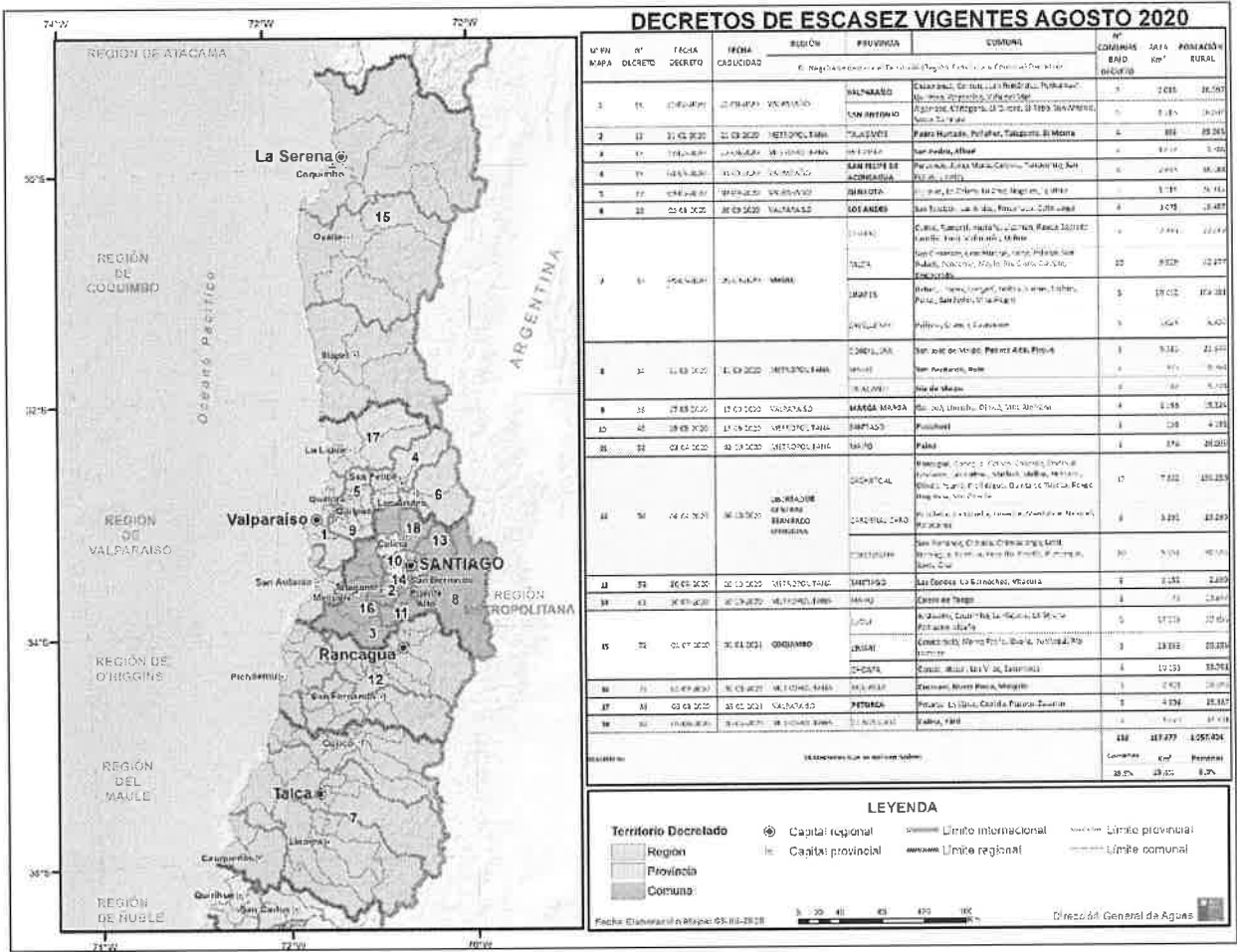
Fuente: Archivo, incendio cerro la higuera, Zapallar, mayo 2023.

- **Escasez Hídrica:** En relación a zonas críticas de escasez hídrica de la Región de Valparaíso, el Decreto que incluye las provincias de Quillota, Marga-Marga y Petorca, señala que, de acuerdo al Informe de Condiciones Meteorológicas de dichas provincias, del 27 de diciembre de 2017, de la DGA, la región ha estado sometida a una escasez prologada, razón por la cual se concluye que la región se encuentra en una fuerte escasez hídrica. Al respecto, el Intendente de dicha Región, en oficio Ord. N°133, del 22 de noviembre de 2017, ya había señalado un mal pronóstico de deshielos por la baja acumulación de nieve en cordillera, con la consiguiente baja de caudales superficiales, además de las fuentes subterráneas operando a un rendimiento por debajo de lo normal. (*Reporte de Medio Ambiente nº1, Biblioteca del Congreso Nacional*) y la publicación en el diario oficial que declara zona de escasez hídrica para, la provincia de Petorca, Región de Valparaíso, de fecha 30 de enero del 2019 y además se incorpora el Decreto 167 del 14 de septiembre del 2023.

Decreto 167, Prorroga Decreto MOP N° 133 del 12 de agosto de 2022, que declara zona de escasez hídrica, a la provincia de Petorca en la región de Valparaíso, art. 1, prorróguese la declaración de escasez hídrica para la provincia de Petorca, en la región de Valparaíso, contenida en el decreto MOP N° 133, de 12 de agosto de 2022, por un periodo de un año, a contar del 13 de agosto de 2023.

A nivel comunal la localidad de Catapilco además de sus sectores (la Hacienda, El Blanquillo, El Pangue, La Retamilla, Tierras Blancas, Las Represas, se encuentran dentro de las zonas

afectadas por la situación de zonas de escasez hídrica, situación que se ve afectada por la falta del recurso hídrico en tranques o lagunas, situación que año a año se agrava en sectores interiores, donde además la falta del vital recurso afecta el combate de incendios forestales, ganadería, agricultura, además del consumo humano debido a la baja en niveles de pozos de APR (sistema de agua potable rural), quienes han visto disminuida su capacidad de recuperación en pozos y por consiguiente el abastecimiento de forma continua y normal del vital elemento.



Fuente: Dirección general de aguas.

- Desborde de esteros:** Debido a que la Laguna de Zapallar (actualmente humedal urbano), se encuentra alimentada por dos esteros, Catapilco por la comuna de Zapallar y la Canela por la comuna de Puchuncaví y durante los meses con mayor concentración de lluvias, existe el riesgo de desborde del humedal en su parte más baja, con riesgo de inundación de viviendas ubicadas en la parte más cercana a este humedal (parte central de la localidad, producto del aumento del caudal del humedal debido a la bajada de los esteros, donde la laguna de Zapallar se ha visto afectada por desborde en diferentes ocasiones con inundación de viviendas además de las pérdidas materiales, daño psicológico de afectados y otras relacionadas a este fenómeno.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 20 de 80

La bajada de esteros, considera no solo arrastre de materiales orgánicos propios de la naturaleza (arboles, rocas) o material sedimentario de la cuenca de los esteros; en la actualidad uno de los brazos (estero de la canela) debido a la falta de control y fácil acceso, es utilizada para depositar entre otros, despuentes vegetales y materiales de construcción que afectan de forma negativa el sedimento natural de la base del humedal de la laguna, disminuyendo con cada crecida su capacidad residual de acumulación de agua, lo que se transforma en menor tiempo de llenado con riesgo de desborde y que, en la actualidad lleva a los equipos a trabajar contra el tiempo a la hora de realizar la apertura de la zanja de evacuación de aguas al mar y que en la actualidad debido a las actuales condiciones climáticas que consideran un aumento considerable de precipitaciones en poco tiempo, aumentando la saturación de suelos y bajada de esteros con grandes cantidades de agua lluvia y materiales de arrastre producto de la bajada de estos con gran caudal y riesgo de desborde.

Además de lo anterior, uno de los factores necesarios a considerar para una apertura efectiva al mar, durante la bajada de esteros, es justamente los horarios de pleamar y bajamar, debido a que por las condiciones naturales que separan a la laguna del mar (banco de arena), es necesario realizar trabajos de profundización de la zanja que evacua aguas al mar, la que, por su ubicación y profundidad, puede verse afectada positiva o negativamente de acuerdo al horario y pleamar reinante al momento de realizar la apertura al mar y que en algunas oportunidades ha tenido un efecto adverso, considerando que el agua a evacuar, sumado al horario de pleamar, provoca el ingreso de oleaje que afectan negativamente la evacuación y por consiguiente, terminan por desbordar hacia el interior de la localidad de la laguna.



Fuente: Elaboración propia, Laguna de Zapallar, inundación 2017.

- Marejadas:** Formadas por oleaje que se manifiesta en las zonas costeras, por efecto del viento local o generado en otro lugar del océano. Las olas pueden viajar cientos o miles de kilómetros, afectando durante varios días a las distintas actividades marítimas: transferencia de carga, navegación costera, pesca, buceo, deportes y recreación.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 21 de 80

- La comuna de Zapallar, cuenta con un extenso borde costero que abarca tres de sus cuatro localidades, las que durante diferentes ocasiones se ven afectadas por marejadas, las que se manifiestan en zonas costeras por efecto del viento local o aquel que se produce en mar abierto o producto de sistemas frontales en otro lugar del océano y que pueden afectar durante varios días, las diferentes actividades marítimas como lo son, pesca, actividades deportivas, navegación, buceo, deportes y recreación.

Se califican como “ANORMALES”, cuando el fenómeno tiene características diferentes a los valores promedio de oleaje (altura, dirección, período), por lo que pueden ingresar a las bahías y puertos, generando severos daños a la infraestructura costera, además de inundaciones por sobrepasos, reducción de playas, cortes de tránsito, desborde de humedal producto del aumento en el caudal y suspensión de otras actividades.

Comandancia en Jefe de la Primera Zona Naval, Gobernación Marítima de Valparaíso, Centro Meteorológico (V.)

AVISO DE MAREJADAS

1. ÁREA COSTERA AFECTADA:
Peto Coronel hasta Arica y Archipiélago Juan Fernández.

2. DIRECCIÓN DEL OLAJE:
Weste/Norweste, originado por paso de sistema frontal.

3. INICIO MAREJADAS:

Archipiélago Juan Fernández	Miércoles 12 de junio (AM)
Peto Coronel hasta Golfo de Ancud	Miércoles 12 de junio (AM)
Golfo de Ancud hasta Coquimbo	Miércoles 12 de junio (PM)
Coquimbo hasta Arica	Jueves 13 de junio (AM)

4. TÉRMINO CONDICIÓN:

Archipiélago Juan Fernández	Viernes 14 de junio
Peto Coronel hasta Coquimbo	Viernes 14 de junio
Coquimbo hasta Arica	Sábado 15 de junio

5. DÍAS Y HORARIOS DE MAYOR INTENSIDAD:

Días de mayor intensidad:

Se estima que la mayor intensidad de oleaje se concentre durante la tarde del día miércoles 12 y la mañana del día jueves 13 de junio, alcanzando alturas de olas de hasta 5 metros.

Horas de pleamar o altas mareas, en particular:

Peto Coronel hasta Coquimbo	entre 14:30 a 16:30 hrs
Coquimbo hasta Arica	entre 15:30 a 17:00 hrs
Archipiélago Juan Fernández	entre 14:30 a 16:30 hrs

6. RECOMENDACIONES:

La Autoridad Marítima hace presente a la comunidad que se debe actuar con prudencia y cautela, RESPETAR LAS NORMAS DE SEGURIDAD establecidas, evitando el tránsito por sectores peligrosos, NO INGRESAR AL MAR durante el evento de marejadas, no desarmar actividades náuticas y deportivas sin la debida autorización.

Este y otras informaciones meteorológicas serán difundidas por la red de radio estaciones marítimas costeras, además de comunicaciones satelitales o publicadas en la página web <http://mareaobservatorio.cl> o por medio de mensajes de texto a los celulares de los navegantes.

Este aviso de marejada es emitido por el Centro Meteorológico de Valparaíso, Chile.

MET002FR 26/2024

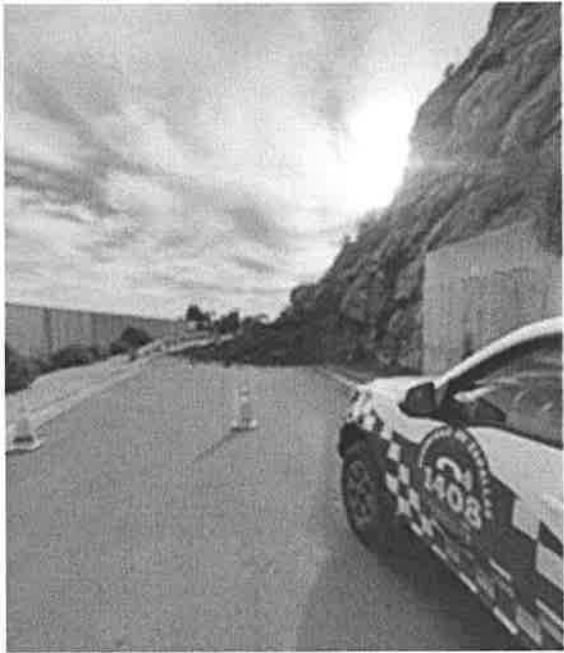
CENTRO METEOROLÓGICO DE VALPARAÍSO
<http://mareaobservatorio.cl> o por medio de mensajes de texto a los celulares de los navegantes.
SUBIDA LEOPOLDO CARVALLO 150, PLAYA ANCHA
TEL: (32) 2208965 - 2208977 FAX: 2208914

Fuente: Aviso de especial de marejadas CENMETEOV, CAT SENAPRED.

- Remociones en masa:** Considerando las actuales condiciones meteorológicas que registran caída de grandes cantidades de agua en cortos periodos de tiempo, sumado a la saturación de suelos en estos procesos, durante el último periodo se registran diferentes tipos de remociones en masa de variadas características de acuerdo al tipo de material (rocas, suelo, troncos) y que en algunos casos puede contener además basura u otros objetos, donde además es necesario considerar su velocidad (rápidos o lentos), la forma en que se desplaza

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 22 de 80

el material (fluidos o secos), el tamaño de los fragmentos entre otros y que actualmente presentan diferentes grados de preocupación en rutas, como lo son la ruta F - 30 E y E-462 con riesgos de accidentes en ambas rutas y villa Esmeralda en Zapallar, que de acuerdo a los últimos eventos meteorológicos, presenta remociones de material en algunas viviendas, donde es necesario considerar diferentes factores desencadenantes como lo son sismos, intervenciones humanas al interior de propiedades con debilitamiento de pendientes o lluvias de intensidad y que en el último tiempo tienen como una de sus características principales, grandes cantidades en cortos periodos de tiempo, que en la actualidad agravan casos donde ya existía debilitamiento de paredes (talud) y por consiguiente, el aumento en el riesgo de remociones con riesgo de caída al interior de viviendas o asentamiento y socavamiento de caminos, como los ya ocurridos en ruta de conexión comunal y que obligan a realizar by-pas por riesgo de caída de vehículos o aquellos en los que se ven afectados suministros básicos como el agua producto de la afectación de matrices de agua o cañerías, que dificultan y afectan la reconexión y suministro de la población.



Fuente: Elaboración propia, remoción Zapallar, mayo 2024.

- **Terremotos:** Dependiendo de la magnitud y origen, los terremotos, pueden generar diferentes efectos que ponen a la comunidad en riesgo constante, considerando que nuestra región se encuentra con una acumulación de energía necesaria para generar un sismo de gran magnitud, mediante el proceso de liberación de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas entre otras causas y que para el caso de nuestra comuna podría originar un tsunami con afectación del borde costero y localidades de acuerdo a las cotas donde estas se encuentran emplazadas.

De acuerdo a lo anterior y considerando las cuatro localidades de la comuna y sus características, los efectos a raíz del impacto de un sismo (sacudidas violentas, repentinas y pasajeras de la superficie de la tierra), pueden causar diversos daños dependiendo de la

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 23 de 80

distancia al epicentro y del movimiento del suelo, que pueden tener grave incidencia en daños estructurales, infraestructura critica, generación de tsunamis, corte de rutas y caminos, caída de sistema eléctrico, agua potable, comunicaciones, incendios estructurales y forestales, entre otros efectos adversos que pueden afectar a las personas, como lo son el pánico colectivo o efectos psicológicos de diferente orden y características durante o después del sismo.



Fuente: ArcGIS, SENAPRED, plano evacuación por Tsunami y puntos de encuentro.

- Tsunamis:** Debido a que la comuna de Zapallar, es una comuna con un extenso borde costero, considerando que tres de sus cuatro localidades se encuentran expuestas al riesgo de impacto por tsunami, lo que sumado a la gran cantidad de visitantes que se recibe durante la temporada estival, correspondiente a residentes temporales y turistas aumenta el riesgo de exposición a un tsunami producto de un terremoto en costas nacionales o bien producto de movimientos sísmicos en otras latitudes, por lo que se debe considerar evacuaciones parciales o totales de acuerdo a la localidad y grado de exposición a esta variable de riesgo.

De acuerdo al riesgo por tsunami al interior de la comuna, las dos localidades más afectadas, son la laguna de Zapallar y Cachagua, ambas localidades cuentan con amplias zonas inundables y en el caso de la Laguna de zapallar, se suma el factor de contar con solo una salida vehicular y otra peatonal como vía de evacuación peatonal, lo que sumado a la gran cantidad de personas que puede recibir durante la temporada estival, suma el alto tráfico

vehicular en la ruta F-30 e, que podría impedir una evacuación expedita de vehículos, y que de acuerdo al horario del día, en horarios de 12 y 18 hrs. Presenta un aumento en la circulación de esta ruta de conexión intercomunal.

Para el caso de Cachagua, la zona más baja de la localidad presenta afectación en una gran zona en la que se ven afectadas, rutas de interconexión a otras localidades, establecimientos escolares y de salud, además de una gran cantidad de viviendas en su mayoría de segunda residencia, que en temporada estival alcanzan su mayor ocupación aumentando así también el riesgo a residentes durante los meses de verano, así como el alto transito durante esta temporada.

La localidad de Zapallar por su formación, ve afectada la línea más cercana al borde costero con diversas rutas de evacuación, pero con una sola ruta vehicular de acceso a la playa lo que dificulta el tránsito vehicular en ese sector.



Fuente: ArcGIS, SENAPRED, Plano evacuación por Tsunami.

Riesgo: Es la probabilidad de experimentar daños y pérdidas de vidas humanas, sociales, económicas o ambientales en un área particular y durante un periodo de tiempo definido, como consecuencia de la interacción dinámica entre alguna amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos a ésta. Fuente: ONEMI (2017). Plan Nacional de Emergencia. Santiago, Chile.

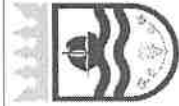
Amenaza: fenómeno de origen natural, biológico o antrópico, que puede ocasionar pérdidas, daños o trastornos a las personas, infraestructura, servicios, modos de vida o medio ambiente. Fuente: Ley N°21.364 sobre el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

^a **Vulnerabilidad:** aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales que aumentan la susceptibilidad de una persona, una comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas. Fuente: Ley N°21.364 sobre el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres.

4.1. Cuadro Resumen de Identificación del Riesgo Comunal

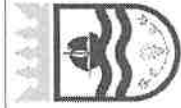
Cuadro N° 1: Cuadro Resumen Identificación del Riesgo Comunal

CUADRO RESUMEN IDENTIFICACIÓN DEL RIESGO COMUNAL				
AMENAZA	PORCENTAJE (%) DE POBLACIÓN EXPUESTA (seleccione alternativa)	INFRAESTRUCTURACRÍTICA EXPUESTA (seleccione alternativa)	MEDIO AMBIENTE EXPUESTO (seleccione alternativa)	IMPLEMENTA/DESARROLLA ACCIONES DE RRD FRENTE A LA AMENAZA SELECCIONADA (seleccione alternativa)
Accidentes de tránsito	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☒ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Tsunami Localidad de Cachagua comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			



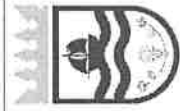
ZAPALLAR

<i>Tsunami Localidad de Zapallar comuna Zapallar</i>	☒ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
<i>Tsunami Localidad de La Laguna comuna Zapallar</i>	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☒ Entre el 76% y el 100% de la población			
<i>Incendio estructural, localidades de la comuna de Zapallar.</i>	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☒ Entre el 76% y el 100% de la población			
<i>Incendio de interfaz, localidades de la comuna de Zapallar.</i>	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☒ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre 76% y el 100% de la población			
<i>Incendio de interfaz comuna de Zapallar</i>	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☒ Entre 76% y el 100% de la población			



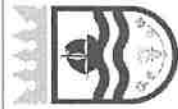
ZAPALLAR

Incendio Forestal Sector el Pangue Localidad de Catapilco, comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Incendio Forestal Sector Tierras Blancas, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Incendio Forestal localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Incendio Forestal localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Incendio Forestal sector la Hacienda, localidad de Catapilco, comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			



ZAPALLAR

Incendio Forestal Sector Tierras Blanca localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar	☒ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Incendio Forestal Sector Alta Vista, población estadio, localidad de la Laguna, Comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población			
	☒ Entre 26% y el 50% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Terremoto-Sismo mayor intensidad, comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población			
	☐ Entre 26% y el 50% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☒ Entre el 76% y el 100% de la población			
Accidentes de tránsito	☒ Entre 1% y el 25% de la población			
	☐ Entre 26% y el 50% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Accidentes con materiales peligrosos en rutas intercomunales	☒ Entre 1% y el 25% de la población			
	☐ Entre 26% y el 50% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre 76% y el 100% de la población			



ZAPALLAR

Desborde del humedal La Laguna, comuna de Zapallar.	☒ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Accidentes con materiales peligrosos cuesta el melón sector el Pangue Localidad de Catapilco	☒ Entre 1% y el 25% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Remociones en Maza, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar	☒ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Marejadas, localidades de Zapallar, Cachagua y la Laguna	☒ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☒ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 26% y el 50% de la población			
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☐ Entre el 76% y el 100% de la población			
Escasez Hídrica, comuna de Zapallar	☐ Entre 1% y el 25% de la población			
	☐ Entre 26% y el 50% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 51% y el 75% de la población			
	☒ Entre 76% y el 100% de la población			

Desborde de esteros	☐ Entre 1% y el 25% de la población	☐ Si ☐ No	☐ Si ☐ No
	☒ Entre 26% y el 50% de la población	☒ Si ☐ No	☒ Si ☐ No
	☐ Entre 51% y el 75% de la población		
	☐ Entre 76% y el 100% de la población		

¹¹ (Exposición de infraestructura crítica como, por ejemplo: centros de salud, instalaciones de Carabineros, PDI, Bomberos, establecimientos educacionales, servicios básicos, entre otros).

¹² (Exposición de áreas silvestres protegidas, parques nacionales, o áreas de especial interés como sitios arqueológicos, biodiversidad, entre otros)

4.2. Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades.
Ficha N° 1: Ficha Técnica de Identificación de Amenazas y Vulnerabilidades

N° 1	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☒ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza DESBORDE DE ESTEROS
2. Análisis Histórico	¹³ NIVEL II, INUNDACION POR BAJADA DE ESTEROS, AÑO 1985, LAGUNA DE ZAPALLAR, DESBORDE DE HUMEDAL CON CAIDA DE PUENTE CON CORTE DE RUTA. ¹³ NIVEL I, INUNDACION POR BAJADA DE ESTEROS, AÑO 2002, LAGUNA DE ZAPALLAR CON EROSION DE AV. LA LAGUNA Y MURO, DEBIDO AL ARRASTRE DE AUCALIPTUS, ADEMAS DE INUNDACIÓN DE VIVIENDAS CON DAÑO MENOR. ¹³ NIVEL I, INUNDACION POR BAJADA DE ESTEROS, AÑO 2005, LAGUNA DE ZAPALLAR, CON RESULTADO DE EINUNDACION DE CALLES Y AL MENOS 15 VIVIENDAS CON DAÑO MENOR. ¹³ NIVEL I INUNDACION POR BAJADA DE ESTEROS, AÑO 2015, LAGUNA DE ZAPALLAR, CON RESULTADO DE EINUNDACION DE CALLES Y 20 VIVIENDAS CON DAÑO MENOR. ¹³ NIVEL I, INUNDACION POR BAJADA DE ESTEROS, AÑO 2017, CON MAREJADAS ANORMALES HISTORICAS, CON RESULTADO DE DESBORDE DE HUMEDAL LA LAGUNA E INUNDACION DE CALLES Y 80 VIVIENDAS CON DAÑO MENOR.
3. Localidades, sector, área, expuesta	LAGUNA DE ZAPALLAR, AVENIDA LA LAGUNA, LOS CARINES, LOS OLMOS, LOS AVELLANOS, LAS AZUCENAS, LAS VIOLETAS, LOS COPIGUES, LA FLORIDA, CARLOS LEON BRICEÑO.
4. Población estimada expuesta	200 PERSONAS
5.Infraestructura crítica expuesta	PLANTA ELEVADORA EMPRESA ESVAL, UBICADA EN AVENIDA LA LAGUNA EN LA ZONA CRITICA DE INUNDACIÓN.
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No HUMEDAL LA LAGUNA

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 32 de 80

7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales

DESBORDE DE HUMEDAL PRODUCTO DE LA BAJADA DE ESTEROS.

Sí

No

AÑO 2023, 31 PUNTOS CRITICOS INFORMADOS NIVEL I Y II PROGRAMA INVIERNO.

8. Mapa o imagen.



9. Fuente de Información

LEVANTAMIENTO MUNICIPLIDAD DE ZAPALLAR.

ARCGIS

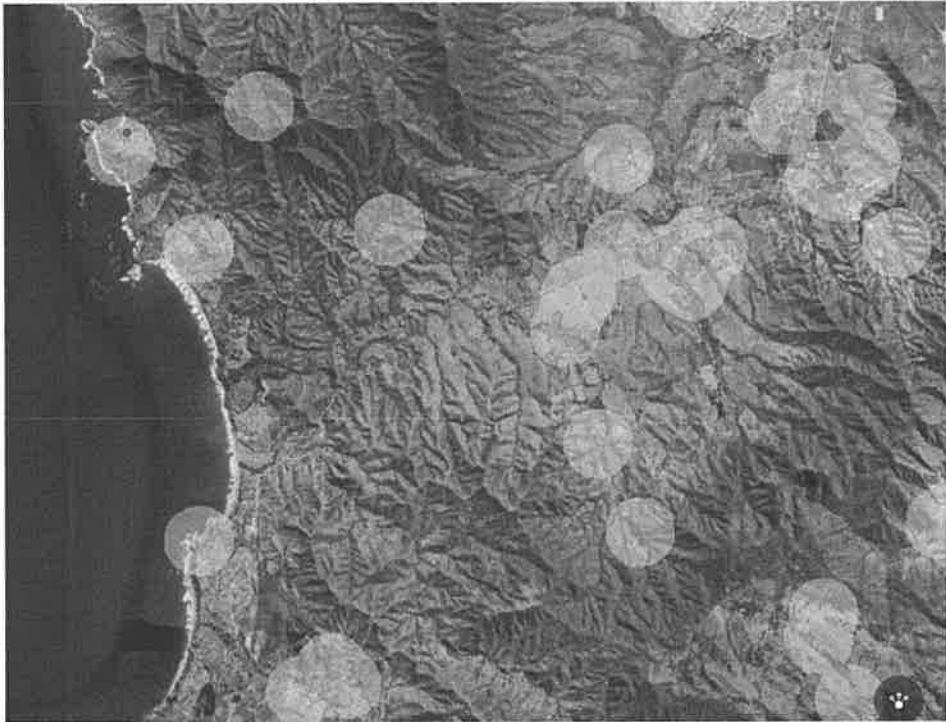
PROGRAMA INVIERNO 2023

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Nº 2	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☒ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico	¹³ NIVEL I, INCENDIO ESTRUCTURAL DE VIVENDA, CASONA HISTORICA (CASA PEREZ), ZAPALLAR 2018. ¹³ NIVEL I, INCENDIO ESTRUCTURAL GRAN HOTEL, ZAPALLAR 1941 ¹³ NIVEL I, INCENDIO ESTRUCTURAL DE VIVIENDA EN CACHAGUA, COSTADO RETEN DE CARABINEROS, 2019 ¹³ NIVEL I, INCENDIO ESTRUCTURAL DE VIVIENDA EN LAGUNA DE ZAPALLAR, 2012,2017. ¹³ NIVEL, INCENDIO ESTRUCTURAL DE VIVENDA, CATAPILCO 2016, 2018, 2022 ¹³ NIVEL I, INCENDIO ESTRUCTURAL DE VIVNEDA, CON 1 VICTIMA FATAL, EL PANGUE DE CATAPILCO 2015. ¹³ NIVEL I INCENDIO ESTRUCTURAL DE VIVENDA EN LA HACIENDA, SECTOR LAS PARRAS, CATAPILCO 2017.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	CATAPILCO: SECTOR TIERRAS BLANCAS, MADRE DEL AGUA, CERRO LA JUDEA, SECTOR LA ENCIERRA, SECTOR LOS OLIVOS, SECTOR EL PANGUE, LA RETAMILLA, TIERRAS BLANCAS, SECTOR VALLE OCULTO, SECTOR LA FORESTA, EL BLANQUILLO, CUESTA EL MELON. CACHAGUA: SECTOR AGUAS CLARAS, PARQUE CACHAGUA, QUEBRADA EL TIGRE. LAGUNA DE ZAPALLAR: SECTOR COSTA CACHAGUA, SECTOR POBLACIÓN ESTADIO. ZAPALLAR: CERRO LA HIGUERA, CERRO LA ANTENA, CERRO EL MORRO, CERRO EL BOLDO, ZAPALLAR NORTE, QUEBRADA LAS TERNERAS, PUNTA PITE, CERRO DE LA CRUZ.
4. Población estimada expuesta.	7.000 PERSONAS
5.Infraestructura crítica expuesta	CATAPILCO: JARDIN INFANTIL, CECI MARIPOSITA, EL BLANQUILLO. ESTACIÓN MEDICO RURAL, EL BLANQUILLO JARDIN INFANTIL, PEQUEÑA ESTACIÓN ESCUELA AURELIO DURAN, LA HACIENDA, CATAPILCO. JARDIN INFANTIL LOS ARBOLITOS, LA HACIENDA ESCUELA MERCEDES MATURANA SUB ESTACIÓN ELECTRICA LAS REPRESAS. CESFAM CATAPILCO RETEN CATAPILCO

	SEGUNDA COMPAÑÍA CATAPILCO, CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR LA LAGUNA: PLANTA ELEVADORA ESVAL. POSTA MEDICO RURAL OFICINA SEGURIDAD Y EMERGENCIAS JARDIN INFANTIL LA RONDA PLANTA ELEVADORA ESVAL RETEN DE CARABINEROS TEMPORAL ZAPALLAR: PLANTA DE TRATAMIENTO ESVAL. LICEO ZAPALLAR JARDIN INFANTIL ESTRELLITA DE MAR COLEGIO DIDIER SESFAM ZAPALLAR RETEN DE CARABINEROS PRIMERA COMPAÑÍA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR CACHAGUA: ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA JARDIN INFANTIL LOS PEQUES POSTA MEDICO RURAL DE CACHAGUA RETEN DE CARABINEROS DE CACHAGUA. PLANTA ELEVADORA ESVAL
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS: PARQUE EL BOLDO, ZAPALLAR. CERRO DE LA CRUZ, ZAPALLAR.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. ☐ Sí ☒ No
8. Mapa o imagen.	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 35 de 80



9.Fuente de Información

VISOR GRD, GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES SENAPRED.
PUNTOS CRITICOS PROGRAMA PRECIPITACIONES ESTIVALES
ESTADISTICAS MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 37 de 80

6. Medio Ambiente

☒ Sí ☐ No

AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS:
PARQUE EL BOLDO, ZAPALLAR.
CERRO DE LA CRUZ, ZAPALLAR.

7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales

Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas.

☐ Sí ☒ No

8. Mapa o imagen.



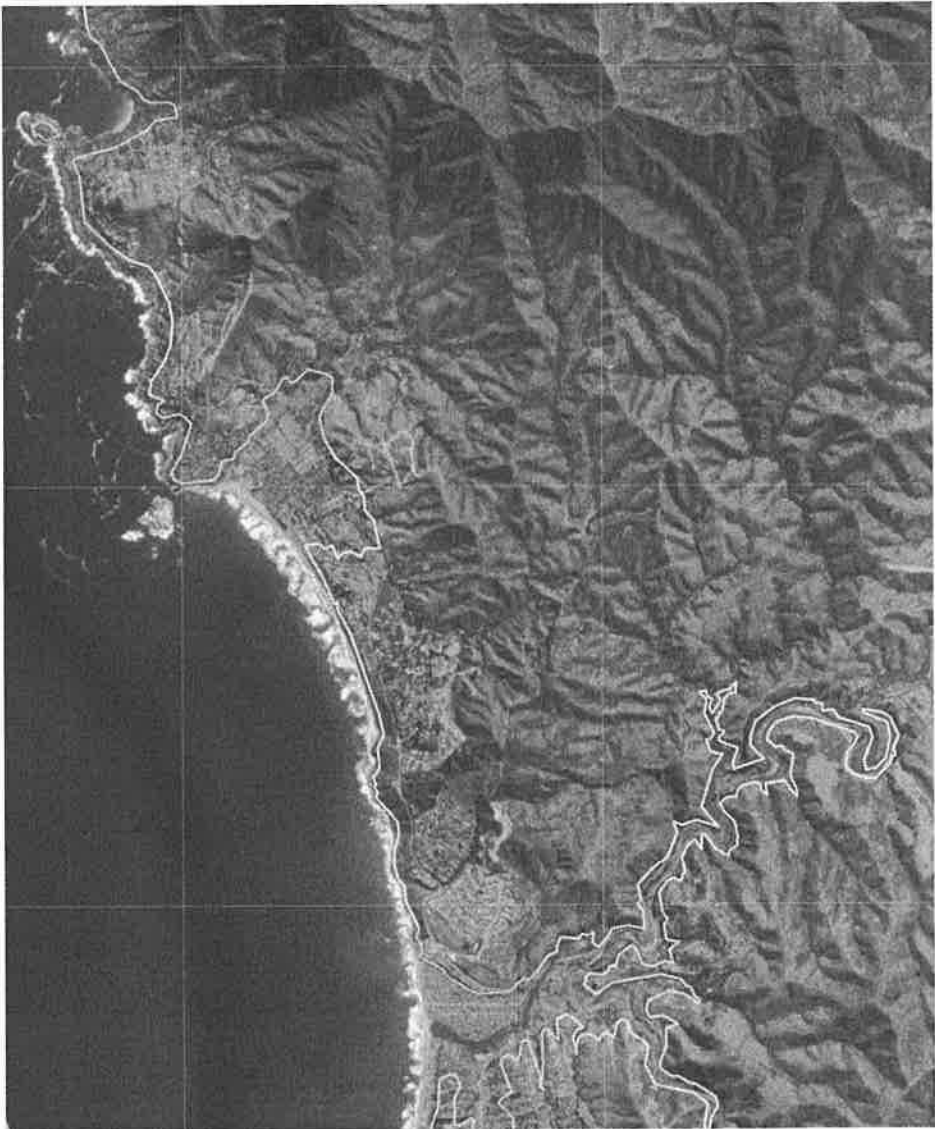
9. Fuente de Información

VISOR GRD, GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES DE ONEMI/SENAPRED.
PUNTOS CRITICOS PROGRAMA PRECIPITACIONES ESTIVALES
ESTADISTICAS MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Nº 4	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	☒ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico	13 NIVEL II, TERREMOTO DE VALPARAISO 1730, 8,7 ° CON POSTERIOR TSUNAMI. 13 NIVEL II, TERREMOTO DE VALPARAÍSO DE 1822, DE 8.3° CON POSTERIOR TSUNAMI. 13 NIVEL II, TERREMOTO DE VALPARAÍSO DE 1906, DE 8.3° CON POSTERIOR TSUNAMI. 13 NIVEL II, TERREMOTO DE LA LIGUA, 1965 7,4 ° CON 248 VICTIMAS FATALES Y 355 HERIDOS, CON POSTERIOR TSUNAMI DE MENORES CARACTERISTICAS. NIVEL II, TERREMOTO DE VALPARAÍSO DE 1985 Y POSTERIOR TSUNAMI. SIMULACRO REGIONAL POR RIESGO DE TSUNAMI CON EVACUACION DE LOCALIDADES DE BORDE COSTERO 2019.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	CACHAGUA: ZONA BAJO COTA 30, CORRESPONDIENTE A SECTORES AGUAS CLARAS NORTE, RUTA F-30, CONDOMINIOS EL GOLF, OLIVO SANTO. LAGUNA DE ZAPALLAR: LOCALIDAD DE LA LAGUNA, POBLACION ESTADIO HASTA ALTURA CONDOMINIO ALTA VISTA. ZAPALLAR: SECTORES BAJO LA COTA 30, CORRESPONDIENTES A PLAYA ZAPALLAR, RAMBLAS Y CAMINOS COSTEROS.
4. Población estimada expuesta.	3.000 PERSONAS
5. Infraestructura crítica expuesta	LA LAGUNA: JARDIN LA RONDA OFICINA DE EMERGENCIAS PLANTA ELEVADORA ESVAL POSTA MEDICO RURAL CACHAGUA: ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA JARDIN INFANTIL LOS PEQUES POSTA MEDICO RURAL ZAPALLAR: CALETA DE PESCADORES MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No HUMEDAL URBANO LA LAGUNA HUMEDAL SANTA ROSA, CACHAGUA. MONUMENTO NATURAL ISLA CACHAGUA. CERRO DE LA CRUZ, ZAPALLAR.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 39 de 80

7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. ☐ Sí ☒ No
8. Mapa o imagen.	
9. Fuente de Información	VISOR CHILE PREPARADO, SENAPRED.

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Nº 5	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☒ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico	¹³ NIVEL II, TERREMOTO DE VALPARAISO 1730, 8,7 ° CON POSTERIOR TSUNAMI. ¹³ NIVEL III, TERREMOTO DE LA LIGUA, 1965 7,4 ° CON 248 VICTIMAS FATALES Y 355 HERIDOS ¹³ NIVEL II, TERREMOTO DE LA LIGUA Y PETORCA 1981, 7.5 ° MW. ¹³ NIVEL III, TERREMOTO DE VALPARAISO, 1985, 7,8° MW CON 178 VICTIMAS FATALES, 2.575 HERIDOS Y 986.544 DAMNIFICADOS. ¹³ NIVEL II, TERREMOTO DE VALPARAISO 2017, 6,9 °. ¹³ NIVEL IV EN REGIONES DEL EPICENTRO, NIVEL II A NIVEL LOCAL, TERREMOTO 27F-, 2010. 8,8 ° MW. REGION DEL ÑUBLE, CON 525 VICTIMAS FATALES, 500.000 VIVIENDAS AFETADAS Y 2 MILLONES DE DAMNIFICADOS. SIMULACRO REGIONAL POR RIESGO DE TSUNAMI CON EVACUACION DE LOCALIDADES DE BORDE COSTERO 2019.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	CATAPILCO: LOCALIDAD DE CATAPILCO Y ALREDEDORES. CACHAGUA: LOCALIDAD DE CACHAGUA. LAGUNA DE ZAPALLAR: LOCALIDAD DE LA LAGUNA Y POBLACION ESTADIO. ZAPALLAR: LOCALIDAD DE ZAPALLAR Y ALREDEDORES
4. Población estimada expuesta.	8.000 PERSONAS
5.Infraestructura crítica expuesta	CATAPILCO: ECUELA MERCEDES MATURANA JARDIN OSITOS CARIÑOSITOS, JARDIN PEQUEÑA ESTACION ESCUELA AURELIO DURAN CESFAM RETEN CATAPILCO SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS DE ZAPALLAR SUB ESTACION ELECTRICA CASAS VIEJAS LA LAGUNA: JARDIN LA RONDA OFICINA DE EMERGENCIAS PLANTA ELEVADORA ESVAL POSTA MEDICO RURAL CACHAGUA: ESCUELA BALNEARIO DE CACHAGUA JARDIN INFANTIL LOS PEQUES POSTA MEDICO RURAL RETEN CACHAGUA ZAPALLAR: MUELLE CALETA DE ZAPALLAR LICEO ZAPALLAR JARDIN ESTRELLITA DE MAR COLEGIO FRANCISCO DIDIER

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 41 de 80
RETEN ZAPALLAR CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR		
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No <i>HUMEDAL URBANO LA LAGUNA</i> <i>HUMEDAL SANTA ROSA, CACHAGUA.</i> <i>MONUMENTO NATURAL ISLA CACHAGUA.</i> <i>CERRO DE LA CRUZ, ZAPALLAR.</i>	
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. ☐ Sí ☒ No	
8. Mapa o imagen.		
		
9. Fuente de Información	VISOR CHILE PREPARADO, SENAPRED.	

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

Nº 6	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☒ Marejadas ☐ Otra Amenaza
2. Análisis Histórico	¹³ NIVEL II, MAREJADA ANORMAL HISTORICA CON DAÑOS DE INFRAESTRUCTURA EN CALETA DE ZAPALLAR, DESBORDE DE HUMEDAL LA LAGUNA, DAÑOS DE INFRAESTRUCTURA EN PLAYA GRANDE DE CACHAGUA, VICTIMAS FATALES POR CAIDA AL MAR. ¹³ NIVEL I, MAREJADAS CON VICTIMA FATAL PRODUCTO DE CAIDA AL MAR, SECTOR CEMENTERIO ZAPALLAR, ABRIL 2011. ¹³ NIVEL I, MAREJADAS ANORMALES CON VICTIMA FATAL PRODUCTO DE CAIDA AL MAR, SECTOR LAS CUJAS, CACHAGUA, ABRIL 2018. ¹³ NIVEL II, MAREJADAS ANORMALES CON VICTIMA FATAL PRODUCTO DE CAIDA AL MAR, SECTOR CERRO DE LA CRUZ, ZAPALLAR, MAYO 2023.
3. Localidades, sector, área, expuesta.	ZAPALLAR: BORDE COSTERO DESDE PUNTA PIOTE A SECTOR EL PANGUE CACHAGUA: BORDE COSTERO, DESDE SECTOR EL PANGUE HASTA BERANDA LAGUNA DE ZAPALLAR: SECTOR DESDE SECTOR LAS AGATAS A HASTA LIMITE HUMEDAL LA LAGUNA, CON LA COMUNA DE PUCHUNCAVI.
4. Población estimada expuesta.	1.000 PERSONAS
5.Infraestructura crítica expuesta	ZAPALLAR: MUELLE DE CALETA DE PESCADORES DE ZAPALLAR LA LAGUNA: HUMEDAL LA LAGUNA POR AUMENTO DE CAUDAL Y AVDA. TAJAMAR.
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No HUMEDAL URBANO LA LAGUNA HUMEDAL SANTA ROSA, CACHAGUA. MONUMENTO NATURAL ISLA CACHAGUA. CERRO DE LA CRUZ, ZAPALLAR.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas. ☐ Sí ☒ No

8. Mapa o imagen.



PARA: SRA. MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SR. SUBSECRETARIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
SRS. DIRECTORES REGIONALES DEL SENAPRED
INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
DE: UNIDAD NACIONAL DE ALERTA TEMPRANA

ANÁLISIS
INFORMATIVO PARA
AUTORIDADES

FIRMA Y TIMBRE:

ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS N° 05

DECLARA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA

EVENTO: MAREJADAS ANORMALES

N° hojas: 3

COBERTURA: Comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Paríacota y Aysén, y comuna de Juan Fernández

FECHA DE OCURRENCIA

FECHA DEL INFORME

HORA DEL INFORME

29 de julio de 2023

27 de julio de 2023

15:00 horas

1.- RESUMEN DE LA SITUACIÓN

El Centro Meteorológico Marítimo Regional de Valparaíso, dependiente de la Gobernación Marítima de Valparaíso, informa que producto de un sistema frontal que afectará la zona sur del país, se proyectan condiciones de mar como marejadas anormales del Oeste-Suroeste, según el siguiente detalle:

Archipiélago de Juan Fernández

: sábado 29 de julio (AM).

Golfo de Penas hasta Coquimbo

: sábado 29 de julio (AM),

Coquimbo hasta Arica

: sábado 29 de julio (PM).

Esta condición se mantendrá hasta el domingo 30 de julio entre el Golfo de Penas y Coquimbo, incluyendo al Archipiélago de Juan Fernández; y hasta el lunes 31 de julio entre Coquimbo y Arica.
Cabe señalar, que su máximo desarrollo será durante los días sábado 29 y domingo 30 de julio: entre las 07:00 y 08:00 horas en el Archipiélago de Juan Fernández; entre las 07:00 y 09:00 entre el Golfo de Penas y Constitución; y entre las 06:00 y 08:00 horas entre Constitución y Arica.
En consideración a estos antecedentes, SENAPRED declara Alerta Temprana Preventiva para las comunas del borde costero continental entre las regiones de Arica y Paríacota y Aysén, y para la comuna de Juan Fernández, por marejadas anormales, vigente a partir de hoy y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2.- CURSOS DE ACCIÓN

Difusión de la presente Alerta Temprana Preventiva a integrantes del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED).

9.Fuente de Información

ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA POR MAREJADAS ANORMALES, SENAPRED.

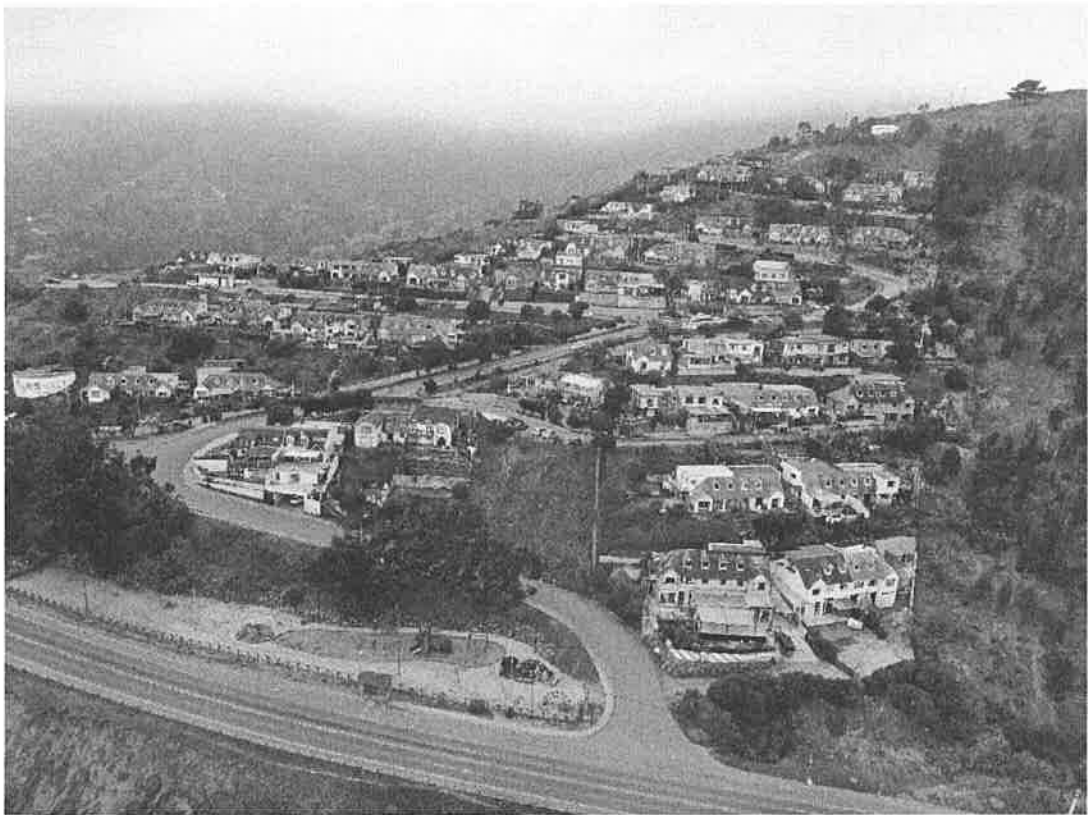
13 Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

N° 7	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☒ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza

REMOCIÓN EN MASA

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 45 de 80

8. Mapa o imagen.



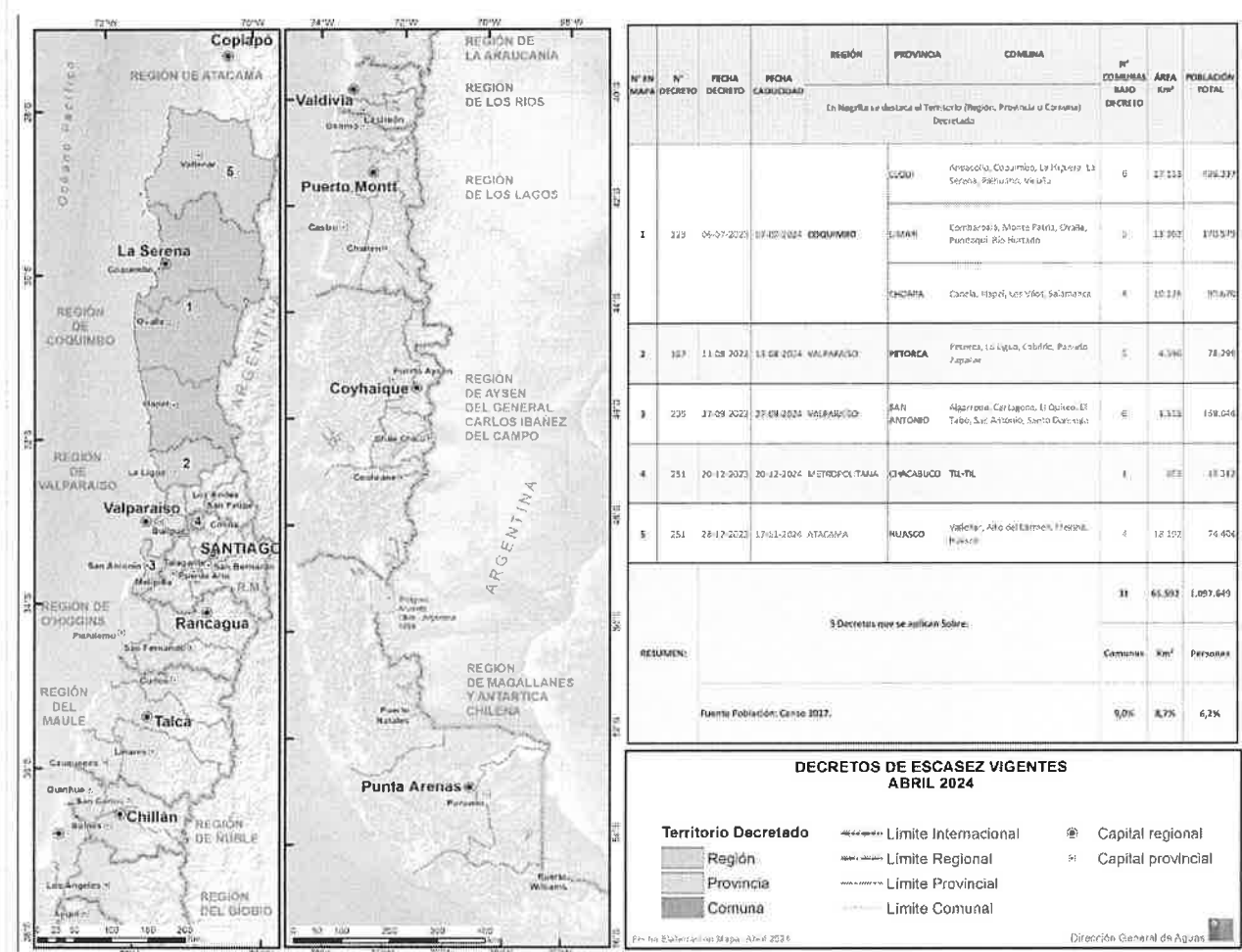
9.Fuente de Información

ARCHIVO VILLA ESMERALDA, ZAPALLAR.
PROGRAMA INVIERNO 2024.

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

N° 8	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza ESCASEZ HÍDRICA
2. Análisis Histórico	- INFORME DE CONDICIONES METEOROLÓGICAS DE DICHAS PROVINCIAS, DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017, DE LA DGA, LA REGIÓN HA ESTADO SOMETIDA A UNA ESCASEZ PROLOGADA, RAZÓN POR LA CUAL SE CONCLUYE QUE LA REGIÓN SE ENCUENTRA EN UNA FUERTE ESCASEZ HÍDRICA. - OFICIO ORD. N°133, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, YA HABÍA SEÑALADO UN MAL PRONÓSTICO DE DESHIELOS POR LA BAJA ACUMULACIÓN DE NIEVE EN CORDILLERA, CON LA CONSIGUIENTE BAJA DE CAUDALES SUPERFICIALES, ADEMÁS DE LAS FUENTES SUBTERRÁNEAS OPERANDO A UN RENDIMIENTO POR DEBAJO DE LO NORMAL. (REPORTE DE MEDIO AMBIENTE N°1, BIBLIOTECA DEL CONGRESO NACIONAL) Y LA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL QUE DECLARA ZONA DE ESCASEZ HÍDRICA PARA, LA PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO, DE FECHA 30 DE ENERO DEL 2019 Y ADEMÁS SE INCORPORA EL DECRETO 167 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2023. - DECRETO 114, DEL 6 DE JULIO DE 2018, DECLARA ZONA DE ESCASEZ A LAS COMUNAS DE PETORCA, CABILDO, LA LIGUA, ZAPALLAR Y PAPUDO, PROVINCIA DE PETORCA, REGIÓN DE VALPARAÍSO - DECRETO 167, PRORROGA DECRETO MOP N° 133 DEL 12 DE AGOSTO DE 2022, QUE DECLARA ZONA DE ESCASEZ HÍDRICA, A LA PROVINCIA DE PETORCA EN LA REGIÓN DE VALPARAÍSO, POR UN PERIODO DE UN AÑO A CONTAR DEL 13 DE AGOSTO DEL 2023.
3. Localidades, sector, área, expuesta	NIVEL II, EMERGENCIA MAYOR, LOCALIDAD DE CATAPILCO, COMUNA DE ZAPALLAR, CATAPILCO, LA HACIENDA, EL BLANQUILLO, LA RETAMILLA, EL PANGUE, LAS REPRESAS, TIERRAS BLANCAS.
4. Población estimada expuesta	7.000 PERSONAS DE LA COMUNA DE ZAPALLAR
5. Infraestructura crítica expuesta	APR JOHN KENNEDY APR LA HACIENDA
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No LAGUNA DE CATAPILCO TRANQUE CACHAGUA HUMEDAL LA LAGUNA TRANQUE AGUAS CLARAS TRANQUE LAS REPRESAS
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas ☐ Sí ☒ No

8. Mapa o imagen.



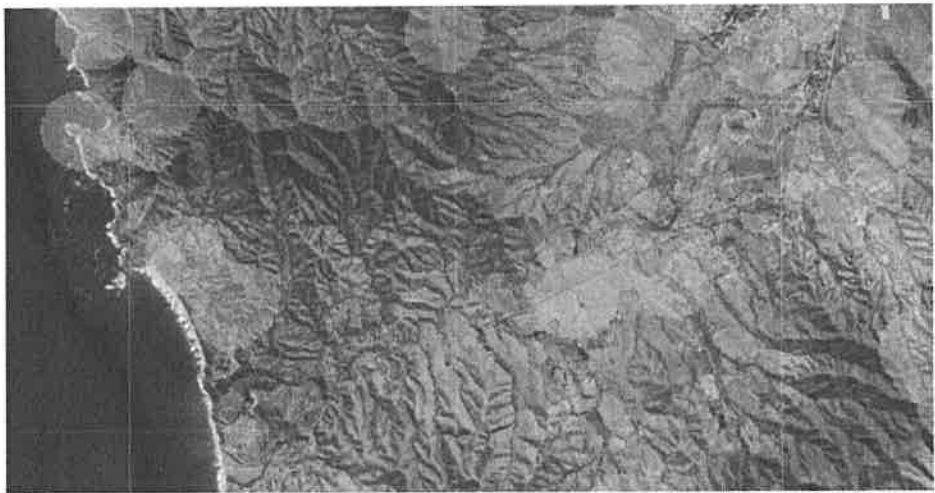
9.Fuente de Información

DECRETOS DE ESCASEZ HIDRICA 2024, DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS (DGA).

13 Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

N° 9	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza INCENDIOS DE INTERFAZ
2. Análisis Histórico	NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, INCENDIO CERRO LA JUDEA, LA HACIENDA, CATAPILCO, OCTUBRE 2020. NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, INCENDIO DE INTERFAZ SECTOR PANGUE, CATAPILCO, DICIEMBRE 2021. NIVEL II, EMERGENCIA MAYOR, INCENDIO CERRO LA HIGUERA, ZAPALLAR, MAYO 2023.
3. Localidades, sector, área, expuesta	COMUNA DE ZAPALLAR LOCALIDADES DE ZAPAPALLAR, CACHAGUA, LA LAGUNA, CATAPILCO.
4. Población estimada expuesta	5.000 PERSONAS
5. Infraestructura crítica expuesta	POSTA MEDICO RURAL EL BLANQUILLO, CATAPILCO TORRES DE ALTA TENSION PLANTA ESVAL ZAPALLAR PLANTA ESVAL LA LAGUNA PLANTA ESVAL CACHAGUA APR CATAPILCO APR LA HACIENDA APR POBLACION ESTADIO
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No CERROS Y PARQUES DE LA COMUNA
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas Sí ☒ No

8. Mapa o imagen.



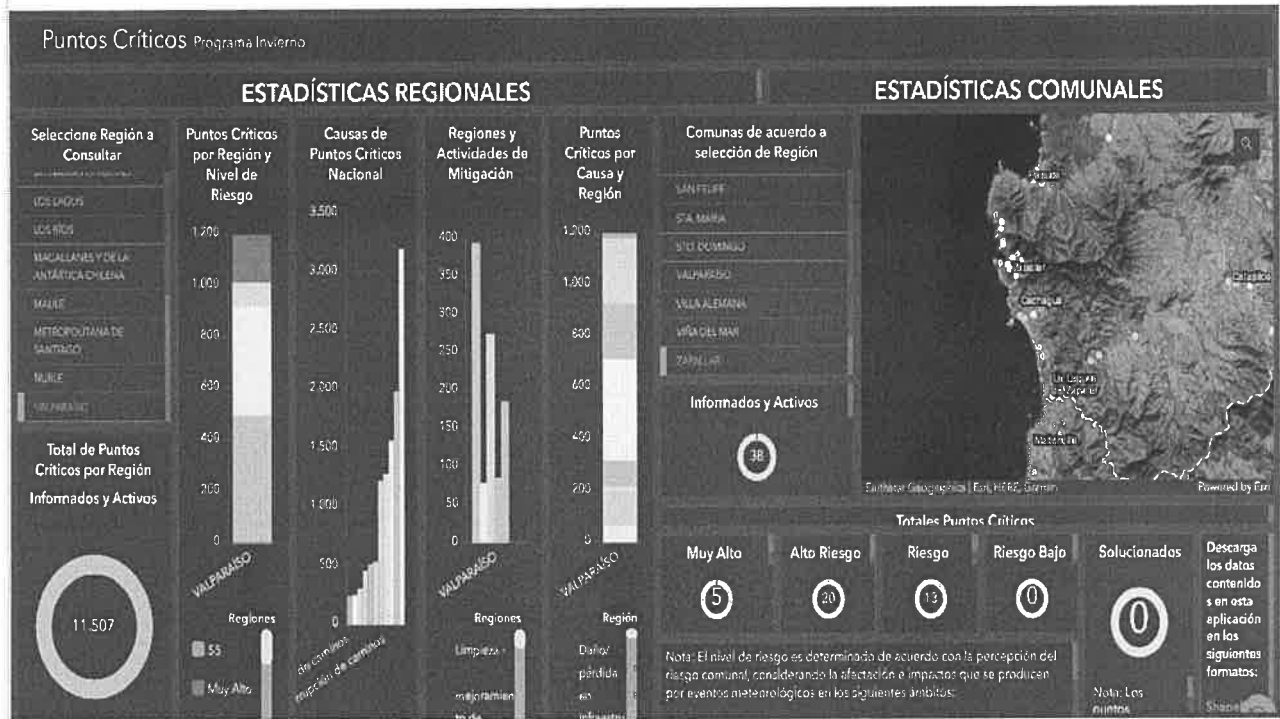
9.Fuente de Información

ARGIS, VISOR CHILE PREPARADO, SENAPRED.
IMAGEN DE ARCHIVO INCENDIO CERRO LA HIGUERA, ZAPALLAR, 2023.

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

N° 10	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1. Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza ACCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS
2. Análisis Histórico	NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, VOLCAMIENTO DE CAMION CON CARGA DE COMBUSTIBLE CON DERRAME E INCENDIO DE CARGA, KM. 131 RUTA E-47, CUESTA EL MELON, JUNIO 2012. NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, VOLCAMIENTO DE CAMION CON DERRAME DE SULFATO DE COBRE, RUTA E-462 LAGUNA, CATAPILCO, MAYO 2015. NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, CHOQUE DE CAMION DE CARGA Y VOLCAMIENTO DE CAMION CON CARGA DE COMBUSTIBLE, RUTA E-47, CUESTA EL MELON, OCTUBRE 2021.
3. Localidades, sector, área, expuesta	RUTA E-47 RUTA 5 NORTE RUTA E-462 RUTA F-30 E
4. Población estimada expuesta	7.000 PERSONAS
5. Infraestructura crítica expuesta	RUTAS COMUNALES, NACIONALES Y DE CONEXIÓN
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No RUTAS CON AFECTACION DE AREAS SILVESTRES, INCENDIOS Y CONTAMINACIÓN DE SUELOS PRODUCTO DE DERRAMES.
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas ☒ Sí ☐ No La comuna informó en el programa invierno 2024 los siguientes puntos críticos con afectación de rutas: dos por deslizamiento/ derrumbe/ rodados/caída (nivel muy alto), 11 por deslizamiento/ derrumbe/ rodados/caída (1 de nivel muy alto y 10 de nivel de riesgo alto), cuatro por deslizamiento/ derrumbe/ rodados/caída (cuatro de nivel de riesgo medio).

8. Mapa o imagen.



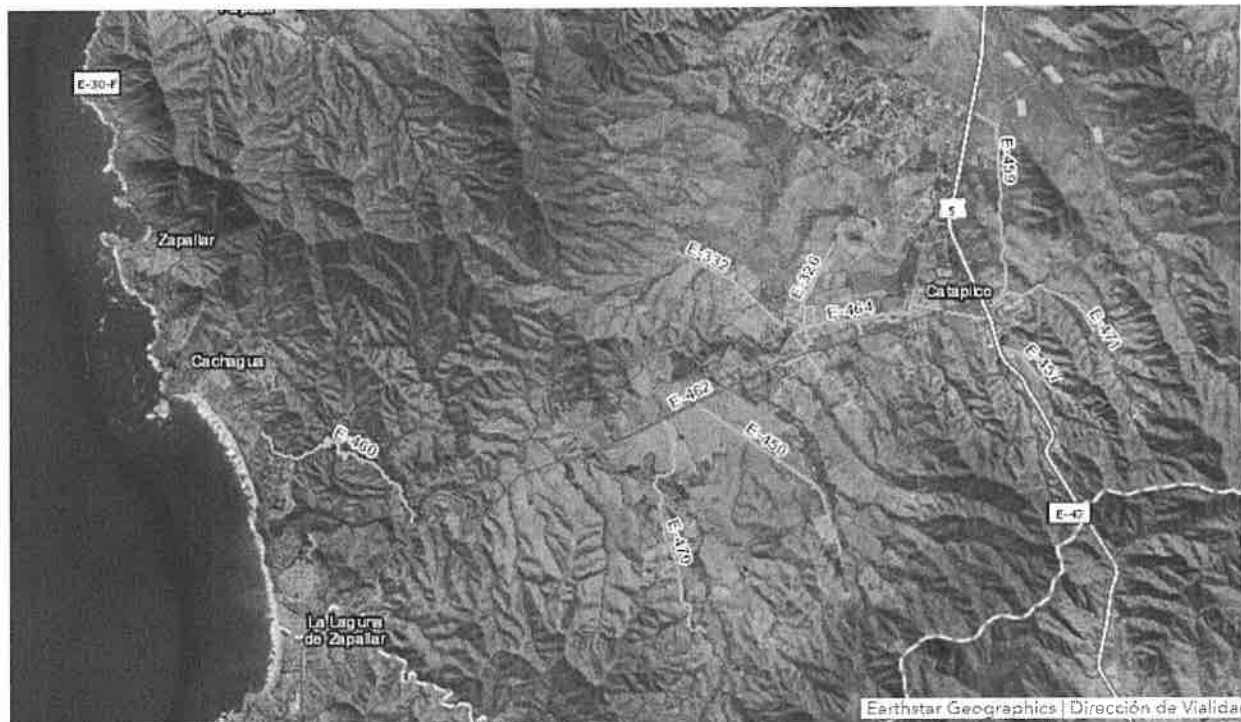
9.Fuente de Información

PUNTOS CRITICOS, PROGRAMA INVIERNO, SENAPRED.

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

N° 11	FICHA TÉCNICA DE IDENTIFICACIÓN DE AMENAZAS Y VULNERABILIDADES
1.Tipo de Amenaza	☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza ACCIDENTES DE TRANSITO
2. Análisis Histórico	NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, ACCIDENTE VEHICULAR ENTRE MICROBUS Y VEHICULO MENOR, CON UNA VICTIMA FATAL, RUTA F-30 E, ZAPALLAR, AGOSTO 2017 NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, ACCIDENTE DE TRANSITO ENTRE VEHICULO MENOR Y MOTOCICLETA, CON RESULTADO DE UNA VICTIMA FATAL, RUTA F-30E LAGUNA DE ZAPALLAR, ENERO 2021 NIVEL I, EMERGENCIA MENOR, COLISIÓN DE VEHICULOS MENORES, CON RESULTADO DE TRES PERSONAS CON HERIDAS DE DISTINTA GRAVEDAD Y TRASLADO A CENTROS DE URGENCIA COMUNAL Y PROVINCIAL, RUTA E-462 LAGUNA DE ZAPALLAR, JUNIO 2021 NIVEL I, ACCIDENTE DE TRANSITO VEHICULAR CON UNA VICTIMA FATAL, RUTA E-462, LAGUNA, CATAPILCO, MAYO 2024.
3. Localidades, sector, área, expuesta	RUTA E-47 RUTA 5 NORTE RUTA E-462 RUTA E-30 F
4. Población estimada expuesta	7.000 PERSONAS
5.Infraestructura crítica expuesta	RUTAS COMUNALES, NACIONALES Y DE CONEXIÓN
6. Medio Ambiente	☒ Sí ☐ No CAUCES DE AGUA EN RUTA E-462,
7. Puntos Críticos Programa Invierno y/o Programa Precipitaciones Estivales	Indique si la amenaza es remoción en masa (aluvión, deslizamiento, derrumbe, rodado, caída) o inundación por desborde de cauce u otro evento derivado de fenómenos hidrometeorológico como activación de quebradas ☐ Sí ☒ No

8. Mapa o imagen.



9.Fuente de Información

ARGIS, RED VIAL NACIONAL, MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

¹³ Niveles de Emergencia definido en Ley N°21.364: **Nivel I-Emergencia Menor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel comunal. **Nivel II-Emergencia Mayor:** Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional. **Nivel III-Desastre:** Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyo desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional. **Nivel IV-Catástrofe:** Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.

5. Acciones Estratégicas

EJE PRIORITARIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL PARA LA RRD	EJEMPLOS DE ADAPTACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES
1. Comprender el Riesgo de Desastres	1.1 Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores del territorio nacional.	Promover la concientización y educación sobre la RRD en los distintos actores de la comuna.
	1.2 Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio nacional para su consideración en la toma de decisiones.	Generar y gestionar el conocimiento científico - técnico sobre el riesgo de desastres, aplicado al territorio comunal para su consideración en la toma de decisiones.
	1.3 Contar con herramientas sectoriales y territoriales para la toma de decisiones considerando escenarios de riesgo de desastres.	
	Otros Objetivos Estratégicos desarrollados a Nivel Comunal	
2. Fortalecer la Gobernanza de la Gestión del Riesgo de Desastres	2.1 Fortalecer la institucionalidad pública en materias de GRD.	Fortalecer la institucionalidad Comunal en GRD mediante la Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.
	2.2 Fortalecer competencias y capacidades para la GRD en todos los niveles del Estado.	Fortalecer competencias y capacidades para la GRD mediante la formación y capacitación de los funcionarios municipales.
	2.3 Incorporar en las políticas, planes y programas del Estado que corresponda, el enfoque de RRD.	Incorporar en la actualización del PLADECO iniciativas que permitan reducir el riesgo de desastres mediante acciones estructurales y no estructurales
	2.4 Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para la GRD.	Fomentar el rol de los distintos actores de la sociedad en la co-construcción de iniciativas para RRD.
	2.5 Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad considerando la implementación de los acuerdos nacionales e internacionales vigentes y ratificados por Chile relacionados a la GRD.	Potenciar mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y probidad a nivel comunal relacionados a la GRD
	2.6 Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de GRD.	Fortalecer la cooperación internacional mutua en materias de GRD, a través de la experiencia y conocimiento generado desde el nivel comunal.
Otros Objetivos Estratégicos desarrollados a Nivel Comunal		



ZAPALLAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES

INSTRUCTIVO VERSION: 01

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Página
55 de
80

EJE PRIORITARIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	EJEMPLOS DE ADAPTACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES
3. Planificar e Invertir en la Reducción del Riesgo de Desastres para la Resiliencia	3.1 Implementar medidas estructurales para la RRD y el desarrollo de infraestructura resiliente ante desastres.	Implementar medidas estructurales para la RRD en el territorio comunal en base a los riesgos priorizados.
	3.2 Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores promuevan una cultura de resiliencia en sus territorios.	Implementar medidas no estructurales para la RRD, contando con mecanismos formales para que los distintos actores comunales promuevan una cultura de resiliencia.
	3.3 Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres.	Desarrollar mecanismos alternativos y adecuados en el nivel comunal para el financiamiento de la reducción del riesgo de desastres.
	3.4 Fortalecer el enfoque de la RRD en instrumentos de planificación y ordenamiento, en sus diversas escalas territoriales.	Implementar la evaluación del riesgo de desastres en los Instrumentos de Planificación Territorial de la comuna.
	3.5 Proponer estrategias de adaptación al impacto del cambio climático vinculadas a la RRD.	Promover y/o desarrollar conjuntamente con los actores involucrados, acciones que propicien la coordinación y continuidad operacional de servicios básicos y/o críticos de la comuna.
	Otros Objetivos Estratégicos desarrollados a Nivel Comunal	
4. Proporcionar una Respuesta Eficiente y Eficaz	4.1 Fortalecer los sistemas de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.	Fortalecer los sistemas comunales de alerta temprana, de monitoreo, de evacuación y de comunicaciones.
	4.2 Asegurar que las acciones de las fases de respuesta incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.	Asegurar que las acciones en la fase de respuesta que realice el sistema comunal, incorporen en su diseño e implementación la participación ciudadana y los estándares humanitarios.
	4.3 Desarrollar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades.	Implementar sistemas integrados para el levantamiento de daños, pérdidas y necesidades, según lo dispuesto por el SENAPRED.
	4.4 Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el Sistema, para abordar la fase de respuesta.	Desarrollar permanentemente capacidades, individuales y colectivas en el sistema comunal, para abordar la fase de respuesta.
	4.5 Desarrollar criterios fundados en estándares nacionales e internacionales, e integrarlos en instrumentos que regulen la operación en fase de respuesta.	Desarrollar e implementar los Planes Comunales de Emergencia y sus Anexos, según lo indicado en Ley N°21.364 y lineamientos de SENAPRED.
	4.6 Desarrollar y difundir procedimientos y soluciones estandarizadas para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.	Utilizar y/o adaptar los procedimientos y soluciones estandarizadas generados a nivel nacional para un adecuado proceso de transición a la fase de recuperación en contextos de desastres y catástrofes.
Otros Objetivos Estratégicos desarrollados a Nivel Comunal		

EJE PRIORITARIO	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	EJEMPLOS DE ADAPTACIÓN DE OBJETIVOS ESTRATÉGICOS COMUNALES
5. Fomentar una Recuperación Sostenible	5.1 Implementar metodologías estandarizadas para la evaluación de afectación, daños y pérdidas, directas e indirectas, producto de desastres y catástrofes, que apoyen a la institucionalidad en la toma de decisiones y planificación en base a información intersectorial de calidad.	
	5.2 Definir líneas de acción estratégicas e instrumentos de gestión y financiamiento para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación, que considere las etapas de rehabilitación y reconstrucción, en el marco de la visión integrada de todo el ciclo de GRD.	Aportar información desde el nivel comunal para una adecuada planificación e implementación del proceso de recuperación ante emergencias.
	5.3 Considerar criterios medio ambiental, social y económicamente sostenibles para la fase de respuesta y recuperación, maximizando las oportunidades de generar escenarios de riesgo que integren el enfoque de sostenibilidad.	Aportar con información crítica para generar estrategias para el manejo sostenible de residuos derivados de la respuesta a emergencia.
	5.4 Elaborar mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación.	Utilizar y/o adaptar los mecanismos de seguimiento, cierre y evaluación de los procesos de recuperación, diseñados a nivel nacional, Regional y/o Sectorial.
	5.5 Generar metodología de construcción de procesos de aprendizaje en todo el ciclo de GRD, para potenciar las oportunidades de mejora identificadas tras la evaluación multidimensional de los desastres, en todas las escalas territoriales y todos los sectores del Sistema.	Incorporar las lecciones aprendidas a partir de las emergencias que afecta a la comuna para la revisión y/o actualización del Plan de Emergencia y sus anexos.
	5.6 Otros Objetivos Estratégicos desarrollados a Nivel Comunal	Dotar de herramientas, conocimiento y conciencia colectiva a la comunidad para afrontar escenarios de Post Desastre.
Otros Objetivos Estratégicos desarrollados a Nivel Comunal		

Cuadro Resumen Objetivos Estratégicos PNRRD y ejemplos para planes comunales para la RRD.

¹⁵ Para mayor detalle revisar capítulo 05 de la “Guía Para la Implementación del Plan Comunal para la RRD” [disponible en: <https://repositoriodigital.onemi.gov.cl/bitstream/handle/123456789/3363/GUIA-PCRRD-ONEMI-IICA.pdf?sequence=13&isAllowed=y>].

¹⁶ Dxxy *<e manera complementaria revisar la “Guía Metodológica para la Incorporación del Enfoque de Reducciónde Riesgo de Desastres en el Nivel Municipal” , elaborada por PNUD con la colaboración de ONEMI, disponibleen: <https://www.alianzaspublicasprivadas.cl/formacion-a-municipios-en-rrd/guia/>

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 57 de 80

5.1. Ficha de Acciones Estratégicas

FICHA # 1	TERREMOTO / REMOCION EN MASA.	
1.Eje Prioritario	PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ.	
2.Objetivo Estratégico	DESARROLLAR PERMANENTEMENTE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS EN EL SISTEMA PARA ABORDAR LA FASE DE RESPUESTA.	
3.Acción Estratégica	CREACION DE EQUIPO CERT EN SECTORES INTERIOR DE LA COMUNA.	
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☐ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS COMUNITARIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS (CERT) EN SECTOR EL PANGUE, QUE SE UNE AL EQUIPO CERT EN LAGUNA DE ZAPALLAR, CON LA FINALIDAD DE DOTAR A VECINOS MEDIANTE INSTRUCCIÓN DE RESPUESTA PRIMARIA FRENTE A SITUACIONES DE RIESGO.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	COMUNIDAD EMPODERADA Y ORGANIZADA FRENTE A RESPUESTA DE EMERGENCIAS POR PARTE DE LA COMUNIDAD.	
7. Medio de Verificación	LISTAS DE ASISTENCIA, INICIO DE ACTIVIDADES, LISTADOS DE VOLUNTARIOS FOTOGRAFIAS Y CERTIFICADOS DE PARTICIPANTES CONJUNTO A SENAPRED.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	REMOCION EN MASA, TERREMOTOS, INCENDIOS FORESTALES.	
9. Cobertura	LOCALIDAD EL PANGUE DE CATAPILCO	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de OCTUBRE de 2024
	Fecha de término:	20 de OCTUBRE de 2024
	ACCION DE LARGO PLAZO MAS DE 5 AÑOS.	
11. Responsable(s)	UNIDAD DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES ZAPALLAR	
12. Colaborado(res)	SENAPRED REGIONAL, DIDECO.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL. FINANCIAMIENTO ESTIMADO PARA PUESTA EN MARCHA DE \$ 1.500.000	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES		INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Página 58 de 80
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERA PROPUESTA PARA INGRESAR AL PLADECO. LOS EQUIPOS CERT SON ORGANIZACIONES CON PERSONALIDAD JURIDICA POR ENDE DEBEN SER CONSIDERADOS DENTRO DE LA COMUNA COMO ORGANIZACIÓN VECINAL PARTICIPATIVA CON DERECHOS Y DEBERES.		
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD.	☒ Sí	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VARIABLE DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☒ Sí	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 59 de 80

FICHA #2	INCENDIOS FORESTALES
1. Eje Prioritario	COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES PROMOVRIENDO LA CONCIENTIZACIÓN FRENTE A INCENDIOS FORESTALES
2. Objetivo Estratégico Comunal	PROMOVER LA CONCIENTIZACION Y EDUCACION SOBRE LA RRD FRENTE A INCENDIOS FORESTALES CON LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COMUNA.
3. Acción Estratégica	ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL CORRESPONDEINTES A LA CONCIENTIZACION DEL USO DE FUEGO MEDIANTE CAPACITACIONES (CHARLAS) EN ESCUELAS DE VERANO, JUNTAS DE VECINOS U OTRAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS AL INTERIOR DE LA COMUNA, ADEMAS DE ENTREGA DE INFORMACION MEDIANTE FOLLETERIA, AFICHES EN ENTRADA A PARQUES, RUTAS DE CONEXIÓN AL INTERIOR DE LA COMUNA, SECTORES DE CONCURRENCIA Y AL INTERIOR DE LAS DIFERENTES PLAYAS DE LA COMUNA.
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☒ No Estructural
5. Descripción de la Acción Estratégica	ANTES Y DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL, SE REALIZAN CAMPAÑAS DE EDUCACIÓN EN MATERIAS DE PREVENCION DE INCENDIOS FORESTALES MEDIANTE, CHARLAS, REUNIONES, CAPACITACIONES E INTERVENCIONES QUE ICLUYEN ADEMAS, LA ENTREGA DE FOLLETERIA, INSTALACION DE AFICHES EN ENTRADA DE PARQUES, USUARIOS DE PLAYAS DE LA COMUNA ENTRE OTROS, CON LA FINALIDAD DE CREAR UNA CULTURA PREVENTIVA FRENTE A LOS RIESGOS Y PELIGROS DE LOS INCENDIOS FORESTALES.
6. Resultado(s) Esperado(s)	MINIMIZAR EL RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES POR MEDIO DE LA EDUCACION Y CAPACITACIÓN EN MATERIAS DE PREVENCIÓN FORESTAL DIRIGIDASA LA COMUNIDAD TEMPORAL Y PERMANENTE DE LA COMUNA.
7. Medio de Verificación	INFORMES, FOTOGRAFIAS, ACTAS DE ENTREGAS.
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☒ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☐ Otra Amenaza
9. Cobertura/Público Objetivo	LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTARAN ENFOCADAS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD PERMANENTE Y TEMPORAL DE LAS LOCALIDADES QUE COMPONEN LA COMUNA DE ZAPALLAR.
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio: 15/10/2023 Fecha de término: 15/12/2027 Indique la temporalidad de la acción estratégica: Acción de Corto Plazo (1 a 2 años) ☒ Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años) Acción de Largo Plazo (5 o más años)

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES		INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Página 60 de 80
11. Responsable(s)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES MUNICIPAL.		
12. Colaborado(res)	CONAF, DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES MUNICIPAL, FUNDACIÓN BOSQUES DE ZAPALLAR.		
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	☒ Financiamiento de Nivel Comunal ☐ Financiamiento de Nivel Regional ☐ Financiamiento de Nivel Sectorial ☐ Financiamiento de Nivel Internacional ☐ Otra(s) Fuente(s) de Financiamiento		
	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL FINANCIAMIENTO EN BASE A PRESUPUESTO MUNICIPAL, MONTO TOTAL ESTIMADO FOLLETERIA Y AFICHES \$2.600.000 CLP.		
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	Seleccione la Opción que dé cuenta de la actual condición entre la acción estratégica y el PLADECO: ☐ La acción estratégica, se encuentra incorporada en el PLADECO vigente. ☐ La acción estratégica, no requiere ser incorporada en el PLADECO. ☒ La acción estratégica, será propuesta para ser incorporada en la próxima actualización del PLADECO.		
15. Plan Regional para la RRD	Está vinculado con alguna acción estratégica del Plan Regional RRD.	☒ Sí ☐ No	
	Vinculado a eje prioritario 3, objetivo de fortalecimiento de capacidades de respuesta comunitarias		
16. Factores Subyacentes del Riesgo	Está vinculado con alguna recomendación o variable del Informe Comunal de Factores Subyacentes del Riesgo.	Sí ☒ No	
	Si la opción es sí, indique aquí a cuál recomendación o variable está vinculada		

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 61 de 80

FICHA #3	MAREJADAS ANORMALES.	
1.Eje Prioritario	COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES	
2.Objetivo Estratégico	PROMOVER LA CONCIENTIZACION Y EDUCACION SOBRE LA RRD EN LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COMUNA	
3.Acción Estratégica	INSTALACION DE SOPORTES PARA BARRERAS INSTRUCTIVAS DE PREVENCIÓN POR MAREJADAS EN CIRCUITO DE RAMBLA COSTERA.	
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☐ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	LA INSTALACION DE BARRERAS PREVENTIVAS POR MAREJADAS IMPIDE EL LIBRE TRANSITO Y ALERTA AL TRANSEUNTE DE LOS PELIGROS DE CAIDA Y AHOGAMIENTO PRODUCTO DE INMERSIÓN EN SECTOR DE ROQUERIOS, MINIMIZA EL RIESGO PREVINIENDO ACCIDENTES FATALES.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	MINIMIZAR EL RIESGO DE ACCIDENTES CON RESULTADOS GRAVES Y FATALES, POR DESCONOCIMIENTO.	
7. Medio de Verificación	ENCUESTAS DE SATISFACCION, FOTOGRAFIAS.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	EVENTOS DE MAREJADAS NORMALES Y ANORMALES EN COMUNA.	
9. Cobertura	COMUNA DE ZAPALLAR BORDE COSTERO, CIRCUITO RAMBLA DESDE PLAYA COIRONES HASTA SECTOR CEMENTERIO.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de marzo de 2024
	Fecha de término:	15 de diciembre de 2027
	Indique la temporalidad de la acción estratégica:	
	☐ Acción de Corto Plazo (años) ☒ Acción de Mediano Plazo (1 a 2 (3 a 4 años)) ☐ Acción de Largo Plazo (5 o más años)	
11. Responsable(s)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
12. Colaborado(res)	DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES, DIMAO Y SENAPRED REGIONAL	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES		INSTRUCTIVO VERSION: 01
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES		Página 62 de 80
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL		
	FINANCIAMIENTO EN BASE A PRESUPUESTO MUNICIPAL, MONTO TOTAL APROXIMADO DE \$2.500.000 CLP.		
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERÁ PROPUESTA PARA INGRESAR AL PLADECO.		
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD.	☒ <i>Sí</i>	
	VINCULADO CON EL EJE 2, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA		
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VARIABLE DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☐ <i>Sí</i> ☒ <i>NO</i>	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 56

FICHA #4	INUNDACION.	
1.Eje Prioritario	PROPORCIONAR UNA RESPUESTA EFICIENTE Y EFICAZ	
2.Objetivo Estratégico	FORTALECER LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA, DE MONITOREO, DE EVACUACIÓN Y DE COMUNICACIONES.	
3.Acción Estratégica	MONITOREO DE ESTEROS, APERTURAS DE ZANJAS CON RETROEXCAVADORA EN BORDE PARA DESAGUE DE LAGUNA, ENTREGA DE SACOS FLUVIALES A DIMAO PARA PROTECCIÓN DE VIVIENDAS UBICADAS EN EL SECTOR INUNDABLE DE LA LAGUNA.	
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☐ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	DE ACUERDO A INFORMES METEOROLOGICOS ADVERSOS SE RELAIZARA ENTREGA DE POLIETILENO ADEMAS DE SACOS FLUVIALES PARA VIVIENDAS QUE ASI LO NECESITEN, CONSIDERANDO ADEMAS LA INSTALACIÓN DE EXCAVADORA EN EL	
6. Resultado(s) Esperado(s)	COMUNIDAD PROTEGIDA Y SALVAGUARDADA AGRADECIDA POR REACCION Y PREOCUPACION.	
7. Medio de Verificación	ENCUESTAS DE SATISFACCION, FOTOGRAFIAS.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	EVENTO DE INUNDACION DE SECTOR LAGUNA DE ZAPALLAR POR EVENTO DE LLUVIAS.	
9. Cobertura	LOCALIDAD DE LAGUNA DE ZAPALLAR.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	ENVIADA LA INFORMACION METEOROLOGICA
	Fecha de término:	SEGÚN TERMINO DE SISTEMA FRONTAL ANUNCIADO
	PLAZOS PARA ESTA ACCION ESTA DADO POR LAS CONDICIONES DEL TIEMPO SOLO CON ANUNCIOS DE SISTEMAS FRONTALES ADVERSOS CON PRECIPITACIONES MASIVAS EN TIEMPOS REDUCIDOS.	
11. Responsable(s)	DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
12. Colaborado(res)	DIDECO, DIMAO ,SEGURIDAD ZAPALLAR	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL FINANCIAMIENTO EN BASE A PRESUPUESTO MUNICIPAL, MONTO TOTAL ESTIMADO \$ 5.000.000	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 56

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERA PROPUESTA PARA INGRESAR AL PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD. VINCULADO CON EL EJE 2, FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE MONITOREO Y ALERTA TEMPRANA	☒ Sí
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VARIABLE DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☒ Sí

FICHA #5	PISE (PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR).	
1.Eje Prioritario	COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES PROMOVRIENDO LA CONCIENTIZACIÓN FRENTE A EVACUACIONES Y EMERGENCIAS EN ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES.	
2.Objetivo Estratégico	PROMOVER LA CONCIENTIZACION Y EDUCACION SOBRE LA RRD EN LOS DISTINTOS ACTORES DE LA COMUNA.	
3.Acción Estratégica	APLICACIÓN DE MEDIDAS PARA LA DISMINUCIION DE RIESGOS Y DESASTRES MEDIANTE EVACUACIONES PREVENTIVAS Y APLICACIÓN DE SISTEMAS DE EVACUACION PREVENTIVOS.	
4. Tipo de Acción	☐ Estructural ☒ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	DE ACUERDO A LA APLICACIÓN DE PLANES POR ESTABLECIMIENTO, SE BUSCARÁN MEDIDAS EFECTIVAS PARA EVACUACIONES PARCIALES Y TOTALES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR FRENTE A RIESGOS ANTROPICOS Y NATURALES.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	COMUNIDAD ESCOLAR PROTEGIDA Y PREPARADA PTARA ENFRENTAR RIESGOS POR DESASTRES.	
7. Medio de Verificación	CHECK LIST DE SIMULACRO, FOTOGRAFIAS.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	EVACUACIONES PREVENTIVAS A ZONAS DE SEGURIDAD FRENTE A EMERGENCIAS.	
9. Cobertura	ESTABLECIMIENTOS ESCOLARES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	MARZO 2024
	Fecha de término:	DICIEMBRE 2024
	PLAZOS ESTABLECIDOS POR CALENDARIO DE SIMULACROS ANUAL DE ACUERDO AL ESTABLECIMIMIENTO DONDE SE PROGRAMAN A LO MENOS DOS SIMULACROS ANUALES, CON PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD ESCOLAR.	
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: ☒ Acción de Corto Plazo (1 a 2 años) ☐ Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años) ☐ Acción de Largo Plazo (5 o más años)	
11. Responsable(s)	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
12. Colaborado(res)	DAEM	

13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL	
	FINANCIAMIENTO EN BASE A PRESUPUESTO MUNICIPAL, MONTO TOTAL ESTIMADO \$ 2.000.000	
14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERA PROPUESTA PARA INGRESAR AL PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD.	☒ Sí
	VINCULADA CON EL EJE 1, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VARIABLE DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☒ Sí

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 56

FICHA # 6	TSUNAMI.	
1.Eje Prioritario	PLANIFICAR E INVERTIR EN LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA LA RESILENCIA EN COMUNAS DE BORDE COSTERO.	
2.Objetivo Estratégico	APLICAR MEDIDAS PREVENTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGO DE TSUNAMI, MEDIANTE EL REEMPLAZO, REPOSICIÓN Y RECAMBIO DE SEÑALETIACA DE VIAS DE EVACUACIÓN.	
3.Acción Estratégica	IMPLEMENTAR MEDIDAS ESTRUCTURALES PARA LA RRD EN EL TERRITORIO COMUNAL EN BASE A RIESGO POR TSUNAMI	
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☐ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	CAMBIO Y RENOVACION DE LA SEÑALETICA DE VIA DE EVACUACION POR TSUNAMI, ADEMAS DE INSTALACION EN NUEVOS PUNTOS QUE NO ESTABAN CONSIDERADOS	
6. Resultado(s) Esperado(s)	COMUNIDAD PREPARADA PARA REALIZAR EVACUACIONES A ZONAS DE SEGURIDAD Y PUNTOS DE ENCUENTRO MEDIANTE USO DE SEÑALETICAS DE EVACUACIÓN.	
7. Medio de Verificación	ACTAS, LISTAS DE ASITENCIA, FOTOGRAFIAS.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) a la Acción Estratégica	TSUNAMI, TERREMOTOS.	
9. Cobertura	BORDE COSTERO DE LA COMUNA DE ZAPALLAR. LOCALIDADES DE ZAPALLAR, CACHAGUA Y LAGUNA DE ZAPALLAR.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01 de MAYO de 2024
	Fecha de término:	01 de DICIEMBRE de 2029
	Acción de Corto Plazo (1 a 2 años) ☒ Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años) Acción de Largo Plazo (5 o más años)	
11. Responsable(s)	GESTION DE RIESGO DE DESASTRES ZAPALLAR	
12. Colaborado(res)	DIDECO, SECPLA, DOM, SENAPRED REGIONAL.	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL REGIONAL: DA CUENTA DE QUE LA ACCIÓN ESTRATÉGICA SE FINANCIARÁ CON FONDOS (\$) DE NIVEL REGIONAL, LOS CUALES SERÁN ADMINISTRADOS Y RENDIDOS A TRAVÉS DE LAS DELEGACIONES PRESIDENCIALES REGIONALES.	
	FINANCIAMIENTO ESTIMADO PARA PUESTA EN MARCHA DE \$ 30 .500.000	

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 56

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERA PROPUESTA PARA INGRESAR AL PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD.	☒ Sí
	VINCULADA CON EL EJE 1, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VARIABLE DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☒ Sí

FICHA #7	CAPACITACIÓN DE EQUIPOS CERT	
1.Eje Prioritario	COMPRENDER EL RIESGO DE DESASTRES PROMOVRIENDO LA CREACIÓN DE EQUIPOS COMUNITARIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS	
2.Objetivo Estratégico	PROMOVER MEDIDAS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE COMUNIDADES FRENTE A AMENAZAS.	
3.Acción Estratégica	CAPACITACIÓN DE COMUNIDADES DE RESPUESTA A AMENAZAS AL INTERIOR DE SECTORES AISLADOS.	
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☒ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	MEDIANTE LA CAPACITACIÓN DE EQUIPOS COMUNITARIOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS, SE BUSCA REFORZAR LAS CAPACIDADES DE COMUNIDADES VECINALES PARA ENFRENTAR EMERGENCIAS DE FORMA ORGANIZADA Y COORDINADA CON ORGANISMOS DE RESPUESTA AL INTERIOR DE LA COMUNA.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	MINIMIZAR RIESGOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS DE FORMA COORDINADA AL INTERIOR DE LA COMUNA.	
7. Medio de Verificación	FOTOGRAFIAS ACTAS DE REUNIÓN Y CERTIFICACIÓN DE EQUIPOS COMUNITARIOS.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) ala Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	EL CURSO CERT, ESTAR DIRIGIDO A VECINOS DE LA COMUNIDAD DE EL PANGUE EN LA LOCALIDAD DE CATAPILCO, SECTOR EL BLANQUILLO.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01/06/2024
	Fecha de término:	15/12/2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica: ☒ Acción de Corto Plazo (1 a 2 años) ☐ Acción de Mediano Plazo (3 a 4 años) ☐ Acción de Largo Plazo (5 o más años)	
11. Responsable(s)	DEPARTAMENTO EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	
12. Colaborado(res)	DIRECCIÓN REGIONAL SENAPRED	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL FINANCIAMIENTO EN BASE A PRESUPUESTO MUNICIPAL, MONTO TOTAL ESTIMADO FOLLETERIA Y AFICHES \$2.600.000	

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERÁ PROPUESTA PARA INGRESAR AL PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD.	☒ Sí
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VOTO DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☒ Sí

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 56

FICHA #8	PLANIFICACIÓN EN REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	
1.Eje Prioritario	FOMENTO DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y AUTOASEGURAMIENTO	
2.Objetivo Estratégico	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA COMUNITARIA	
3.Acción Estratégica	CAPACITACIÓN DE COMUNIDADES FRENTE A RIESGOS DE DESASTRES Y DIFUSIÓN MEDIANTE EL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES	
4. Tipo de Acción	☒ Estructural ☐ No Estructural	
5. Descripción de la Acción Estratégica	MEDIANTE REUNIONES CON COMUNIDADES POR LOCALIDAD, SE FORTALECERAN LAS CAPACIDADES DE RESPUESTA FRENTE A RIESGOS, CONSIDERANDO A LOS DIFERENTES ORGANISMOS DE RESPUESTA A EMERGENCIAS AL INTERIOR DE LA COMUNA (BOMBEROS, CARABINEROS, SALUD), PARA LA MEJORA DE CAPACIDADES DE LA COMUNIDAD FRENTE A DESASTRES.	
6. Resultado(s) Esperado(s)	MINIMIZAR RIESGOS Y RESPUESTA A EMERGENCIAS DE FORMA COORDINADA AL INTERIOR DE LA COMUNA.	
7. Medio de Verificación	REGISTRO DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS.	
8. Amenaza(s) Vinculada(s) ala Acción Estratégica	Indique la(s) Amenaza(s) Vinculada(s) a la acción estratégica (puede marcar más de una Amenaza): ☐ Tsunami ☐ Sismo ☐ Remoción en Masa ☐ Volcánica ☐ Inundación ☐ Materiales Peligrosos ☐ Incendios Estructurales ☐ Incendios Forestales ☐ Marejadas ☒ Otra Amenaza	
9. Cobertura/Público Objetivo	COMUNIDADES Y EQUIPOS DE RESPUES DE EMERGENCIAS AL INTERIOR DE LA COMUNA EN COORDINACION CON SENAPRED.	
10. Plazo y Temporalidad	Fecha de inicio:	01/07/2024
	Fecha de término:	15/12/2025
	Indique la temporalidad de la acción estratégica:	
	☐ Acción de Corto Plazo años) ☒ Acción de Mediano Plazo(1 a 2 (3 a 4 años)	
	☐ Acción de Largo Plazo (5 o más años)	
11. Responsable(s)	DIRECCION DE GESTIÓN DE RIESGOS COMUNAL	
12. Colaborado(res)	DIRECCIÓN REGIONAL SENAPRED, CUERPO DE BOMBEROS DE ZAPALLAR, CARABINEROS DE ZAPALLAR, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL	
13. Fuente(s) de Financiamiento y Monto Estimado (\$)	FINANCIAMIENTO DE NIVEL COMUNAL FINANCIAMIENTO EN BASE A PRESUPUESTO MUNICIPAL, MONTO TOTAL ESTIMADO \$1.500.000	

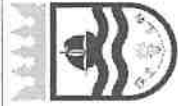
 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 1 de 56

14. Plan de Desarrollo Comunal PLADECO	LA ACCION ESTRATEGICA SERÁ PROPÚESTA PARA INGRESAR AL PLADECO.	
15. Plan Regional para la RRD	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA ACCIÓN ESTRATÉGICA DEL PLAN REGIONAL RRD.	☒ Sí
	VINCULADA AL EJE 3, DEL PLAN REGIONAL DE RRD, FOMENTO DE LA CULTURA DE PREVENCIÓN Y AUTOASEGURAMIENTO	
16. Factores Subyacentes del Riesgo	ESTÁ VINCULADO CON ALGUNA RECOMENDACIÓN O VOTO DEL INFORME COMUNAL DE FACTORES SUBYACENTES DEL RIESGO.	☒ Sí

6. Seguimiento del Plan

Ficha N°3: Ficha de Seguimiento de Acciones Estratégicas

FICHA DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
1-INFORMACIÓN PARA EL SEGUIMIENTO							
1.1-N° de Seguimiento Realizado	1	1.3-Comuna	ZAPALLAR				
1.2-Fecha de Seguimiento (DD/MM/AAAA)	26/07/24	1.4-Nombre de responsable de la Información	ALDO FIGUEROA FIGUEROA				
1.4-Correo Electrónico	afigueroa@municipizapallar.cl	1.5-N° telefónico de contacto	+56985965490				
1.6-Temporalidad del Plan		2024-2025					
2- CONSOLIDADO DE ACCIONES ESTRATÉGICAS							
2.1-N° ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Número de la Acción Estratégica]	2.2-NOMBRE ACCIÓN ESTRATÉGICA [Indicar Nombre de la Acción Estratégica]	2.3-RESULTADO ESPERADO [Indicar el resultado esperado de la Acción Estratégica]	2.4-MEDIO DE VERIFICACIÓN [Indicar el medio de verificación de la Acción Estratégica]	2.5-Fecha de Inicio (DD/MM/AAAA)	2.6-Fecha de Término (DD/MM/AAAA)	2.7-ESTADO	2.8-OBSERVACIONES [Indique la observación(es) que fundamenten el estado de la acción]
1	Implementación de equipos Comunitario de respuesta a emergencias (CERT)	un curso CERT realizado a la comunidad del pangué, como fortalecimiento de las capacidades comunitarias frente a respuesta de emergencias.	Certificación de participación del curso, listas de asistencia y Fotografías	01-10-2023	30/11/2023	No iniciada, en plazo.	Se encuentran en etapa de planificación junto a la comunidad y en coordinación con SENAPRED regional, para planificación de fecha de curso, con instructores de nivel provincial.



ZAPALLAR

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE
DESASTRES

INSTRUCTIVO VERSION: 03

Página
74 de
80

PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

2	Implementación de aperturas de esteros frente a inundaciones por desborde de humedal.	Realizar apertura de boca de estero mediante uso de excavadora para evacuación de aguas por aumento excesivo de caudal.	Fotografías de aperturas de boca de playa.	01-7-2023	15/10/2023	Iniciada, en plazo.	Se realizan coordinaciones con Capitanía de Puerto, frente a aperturas, cierres o reaperturas por emergencias.
3	Prevención de incendios forestales	Campañas de prevención de incendios forestales al interior de la comuna.	Fotografías, videos, flyer, o cualquier material de prevención forestal.	01-9-2023	15/04/2024	No iniciada, en plazo.	Se realizan coordinaciones con Capitanía de Puerto, frente a aperturas, cierres o reaperturas por emergencias.
4	Marejadas anormales	Campañas de prevención mediante difusión y monitoreo del borde costero	Fotografías, uso de rrss.	01-01-2024	01/01/2024	Iniciada en plazo	Coordinaciones con la capitanía de puerto de Quintero por marejadas.
5	Terremoto – Remoción en masa	Estudios y campañas que apoyen de forma técnica riesgo de remoción en masa y simulacros por variable de terremoto.	Fotografías, listas y medios de prueba como difusión u otros.	01-11-2023	01/12/2027	Iniciada en plazo	Se encuentran en etapa de planificación junto a la comunidad y en coordinación con SENAPRED regional, para planificación de fechas de simulacros.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 75 de 80

7. Revisión Periódica del Plan Comunal para la RRD

El presente plan debe ser revisado por la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la comuna, o por quien haya sido encomendado en dicha función **al menos cada dos años**, debiendo enviar un informe al SENAPRED dando cuenta si el plan mantiene su vigencia o bien, requiere actualización.

En caso de requerir actualización del plan, se debe indicar en dicho informe, el o los elementos que requieren de modificar y justificar su actualización. Para la revisión del plan, la comuna debe utilizar el formato de informe vigente dispuesto por el SENAPRED.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN

A continuación, se indican algunas situaciones que podrían implicar una revisión y posible actualización del Plan Comunal para la RRD:

1. Revisión al menos cada dos años.
2. En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal para la GRD en las Fases de Mitigación y Preparación.
3. Por indicación fundada del Alcalde o Alcaldesa.
4. Por indicación fundada del Director o Directora Regional de SENAPRED.
5. Revisión debido a cambios en el formato del Plan Comunal para la RRD por parte del SENAPRED.
6. Actualización o modificación del Plan Estratégico Nacional para la RRD.
7. Revisión debido a nueva infraestructura crítica en la comuna. Contempla cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
8. Nueva(s) amenaza(s) y/o vulnerabilidades o cambios de estas en el territorio.
9. Ocurrencia de una emergencia que implique una probabilidad de suspensión o cambios en las prioridades y gestión de recursos de la comuna.
10. Emisión de estudios e informes de carácter científico técnico y/o académicos, que aporten mayores o nuevos antecedentes sobre escenarios de riesgo para la comuna y que podrían incidir en el desarrollo e implementación de nuevas acciones estratégicas.
11. Ajustes a la planificación de las acciones estratégicas, lo cual conduciría a actualizar la información contenida en la ficha de seguimiento.
12. Aprobación, programación y/o ejecución de nuevas acciones estratégicas, especialmente asociadas a proyectos o inversión, lo que implicaría la incorporación al Plan Comunal para la RRD estableciendo responsabilidades de del municipio o de algún organismo u institución del nivel comunal o superior.
13. Actualización del PLADECO que incluya acciones en GRD y que no estén contempladas en el plan.

 ZAPALLAR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR- UNIDAD DE GESTION DE RIESGOS DE DESASTRES	INSTRUCTIVO VERSION: 03
	PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 76 de 80

14. Revisión solicitada por los organismos u instituciones que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente al Alcalde o Alcaldesa, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.

8. Actualización del Plan Comunal RRD

La actualización del plan se debe realizar considerando lo siguiente:

1. De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
2. La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 28 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
3. El plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

9. Vulnerabilidades Territoriales que no son abordadas en el presente Plan

Durante el proceso de elaboración del plan, o durante su revisión, se deben identificar las vulnerabilidades territoriales que no serán abordadas en el plan por el nivel comunal, ya sea debido a factores o variables asociadas a capacidades, financiamiento, competencias técnicas, entre otras, debiendo ser consignadas el cuadro resumen N°2: “Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal”.

Este cuadro resumen permitirá evidenciar las brechas o necesidades que existen a nivel comunal respecto del desarrollo e implementación de futuras acciones para la reducción del riesgo de desastres.

Adicionalmente a que las vulnerabilidades territoriales comunales, queden consignadas en el Plan Comunal para la RRD, serán analizadas por la respectiva Dirección Regional de SENAPRED para su posibilidad de gestión, incorporación al Plan Regional para la RRD o su información a los niveles sectoriales para su consideración.

INSTRUCCIONES Y ORIENTACIONES PARA LA FORMULACIÓN.

Los campos de información requeridos para el llenado del cuadro son los siguientes:

- 1- **Vulnerabilidades Territoriales:** Se debe indicar las vulnerabilidades que no serán abordadas por el plan. Para su identificación, debe tomar en cuenta la información contenida en el capítulo 4 sobre descripción del riesgo comunal, principalmente evidenciando aquellas vulnerabilidades territoriales asociadas a:

- **Amenazas:** se puede constituir en una vulnerabilidad en la medida que no haya información o esta sea insuficiente, dificultando su caracterización y precisión en el territorio comunal (por ejemplo, falta de estudios científico técnicos o de información proporcionada por organismos definidos en la ley N°21.364 para el monitoreo de las amenazas). Se debe indicar el tipo de amenaza al que se encuentra vinculada.
- **Vulnerabilidades propiamente tal:** asociada a aquellas condiciones determinadas por factores o procesos físicos, sociales, institucionales, económicos o ambientales, entre otros.

Al dar cuenta de este componente del riesgo, se debe apoyar en la información asociada al cambio climático, caracterización de la población comunal expuesta al riesgo, el análisis de las capacidades comunales para cada fase del ciclo del riesgo de desastres y la exposición frente a las amenazas, entre otros elementos.

- 2- **Descripción:** Se debe redactar de manera resumida, las características de la vulnerabilidad que aumentan la susceptibilidad de una persona, comunidad, los bienes, infraestructuras o servicios, a los efectos de las amenazas, y su alcance en el territorio (localidad, sector o comuna). Como parte de la descripción, también se puede mencionar aquellas acciones estratégicas que el nivel comunal haya identificado, pero no serán parte del presente plan, debiendo complementar esta información con el punto 3 del cuadro resumen, sobre los motivos del por qué no ha sido posible de ser abordadas.
- 3- **Motivos:** Se debe indicar el o los motivos o razones del por qué no ha sido posible abordar la vulnerabilidad territorial en el Plan Comunal para la RRD, considerando algunos de los siguientes motivos:
 - Financiamiento insuficiente o inexistente del nivel comunal para desarrollar e implementar acciones estratégicas.
 - Recursos y capacidades (humanas, técnicas u materiales) insuficientes o inexistentes del nivel comunal para desarrollar e implementar acciones estratégicas.
 - Requerimiento de competencia técnica, para desarrollar e implementar acciones estratégicas a nivel comunal.
 - Otros motivos o razones consideradas por el nivel comunal.

Cuadro Resumen N° 2: Vulnerabilidades Territoriales no abordadas a Nivel Comunal

CUADRO RESUMEN DE VULNERABILIDADES TERRITORIALES NO ABORDADAS A NIVEL COMUNAL		
1- VULNERABILIDADES TERRITORIALES	2-DESCRIPCIÓN	3- MOTIVOS
Remociones en Masa	Falta de estudios científicos para comunidades ubicadas en zonas que podrían ser afectadas por remociones en masa, considerando la ubicación y su emplazamiento o por encontrarse en las cercanías de áreas con riesgo por contención de material de arrastre frente a remociones con desplazamiento de material, considerando además zonas afectadas por incendios forestales que puedan ver disminuida su capacidad residual para contención de material inerte resultantes de la combustión del material orgánico durante incendios forestales.	Recursos y capacidades (humanas, técnicas u materiales) insuficientes o inexistentes a nivel comunal para desarrollar e implementar acciones estratégicas.
Desbordes de humedal	Falta de estudios científicos que den cuenta del actual estado de pérdida de capacidad residual del fondo o base del humedal, producto de la acumulación excesiva de materiales pesados provenientes de desechos de construcción u otros diferentes a los naturales ubicados en el lecho del humedal, que den cuenta de la pérdida de su capacidad de contención natural de agua para su evacuación normal al mar, frente a aperturas de emergencia.	Requerimiento de competencia técnica, para desarrollar e implementar acciones estratégicas a nivel comunal.

 ZAPALLAR	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 79 de 80

10. Supervisión del Plan

Dadas las facultades de supervisión establecidas en la ley N°21.364, el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED) podrá requerir a cada comuna, la información asociada al proceso de elaboración e implementación del plan, con especial énfasis en la información referida al seguimiento de las acciones estratégicas, debiendo cada municipio, aportar con esta información bajo los formatos y tiempos establecidos por el SENAPRED.

11. Referencias Bibliográficas e Información Complementaria

Cuadro N° 3: Referencias e Información Complementaria

Nombre y año del Documento	Enlace web
Ley N° 21.364 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, Sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y adecúa normas que indica.	Disponible en: http://bcn.cl/2qxh8
D.F.L. 458 de 1975 Ley General de Urbanismo y Construcciones.	Disponible en: http://bcn.cl/30xi5
Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.	Disponible en: http://bcn.cl/2f96z
Decreto 1392 exento, Aprueba plan estratégico nacional para la reducción del riesgo de desastres 2020-2030.	Disponible en: https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1158483
Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.	Disponible en: http://bcn.cl/2f796
DECRETO 434 de 2021. Ministerio del Interior y Seguridad Pública. Aprueba Política Nacional Para la Gestión del Riesgo de Desastres. 2020-2030	Disponible en: http://bcn.cl/2o14m
Plan de desarrollo comunal, PLADECO 2019-2023	Disponible en: https://www.munizapallar.cl/pladeco
Ordenanza de prevención y gestión de riesgos comunales producto de incendios forestales.	Disponible en: https://www.munizapallar.cl/ordenanzas-municipales
Manual con medidas para la Prevención de incendios forestales (CONAF).	Disponible en: file:///C:/Users/Pc1/Desktop/1361284710manual_Valpara%C3%ADsobaja.pdf

 ZAPALLAR	SERVICIO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE DESASTRES - SENAPRED MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	INSTRUCTIVO VERSION: 01
	INSTRUCTIVO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN COMUNAL PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	Página 80 de 80
Red vial nacional, ministerio de obras públicas, geomop 2023.		Disponible en: https://sitministerial.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=cc8ce73d80d4b48a4cbce97ff89d74c
Plan para la Reducción del Riesgo de Desastres para la Región de Valparaíso, 2018.		Disponible en: https://bibliogrdsenapred.gob.cl/web/bitstream/handle/2012/1861/PRRD-PO-ARD-04_V_14.12.2018.pdf?sequence=5
Informe técnico SENAPRED, Plan para la reducción del Riesgo de Desastres, 2024		Disponible en: file:///C:/Users/Pc1/Downloads/IF-PCRRD-5405-R1-05-2024%20Zapallar.pdf



NOTIFICA DECRETO 1.320/2025 Plan Reducción Riesgo de desastres

1 mensaje

Secretaria Municipal <secretaria@munizapallar.cl>

29 de abril de 2025, 16:38

Para: Gustavo Alessandri Alcalde de Zapallar <alcaldiazapallar@munizapallar.cl>, Carmen Rosa Ringeling Vicuña <carmenringelingv@gmail.com>, Carmen Rosa Ringeling Vicuña <carmen.ringeling@munizapallar.cl>, Cecilia garcia-huidobro <ceciliagarciahuidobro@gmail.com>, Cecilia Garcia Huidobro Moroder <c.garciahuidobro@munizapallar.cl>, Luis Guajardo Abarca <lguajardo@munizapallar.cl>, Reinaldo Fernández Silva <reinaldofernandez@munizapallar.cl>, Reinaldo fernandez <rfconcejal2024@gmail.com>, Sebastian Chacana <schacana@munizapallar.cl>, Danilo Fernandez <danilofernandezp@gmail.com>, Danilo Fernandez Peña <dfernandez@munizapallar.cl>

Buenas tardes:

Se cumple con notificar Decreto de Alcaldía N°1.320/2025, el que se adjunta.

Saludos cordiales,



G. ANTONIO MOLINA DAINE

SECRETARIO MUNICIPAL
+ 56 33 2296810

ZAPALLAR CACHAGUA LA LAGUNA CATAPILCO BLANQUILLO LA HACIENDA



DA 1320.2025 Plan para reducción de Riesgo del Desastre de Zapallar.pdf

5210K